



DIAGNÓSTICO

S268
Programa de Apoyos a la Cultura

2015

ÍNDICE

| | | |
|-----|---|----|
| | PRESENTACIÓN | 3 |
| 1. | ANTECEDENTES | 5 |
| 2. | IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA | 14 |
| 2.1 | IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA | 14 |
| 2.2 | EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA | 18 |
| 2.3 | EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN | 21 |
| 2.4 | ÁRBOL DEL PROBLEMA | 25 |
| 3. | OBJETIVOS | 26 |
| 3.1 | ÁRBOL DE OBJETIVOS | 26 |
| 3.2 | DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN | 27 |
| 4. | COBERTURA | 32 |
| 4.1 | IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL | 32 |
| 4.2 | IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO | 34 |
| 4.3 | CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO | 35 |
| 4.4 | FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO | 36 |
| 5. | DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN | 38 |
| 5.1 | TIPO DE INTERVENCIÓN | 38 |
| 5.2 | ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN | 40 |
| 5.3 | PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS | 45 |
| 5.4 | CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE MATRIZ DE INDICADORES | 47 |
| 5.5 | ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA | 47 |
| 6. | PRESUPUESTO | 47 |
| 6.1 | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 48 |
| 6.2 | IMPACTO PRESUPUESTARIO | 49 |
| 7. | FUENTES DE INFORMACIÓN | 59 |
| 8. | GLOSARIO | 61 |

Presentación

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo establecido en el numeral vigésimo primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, y el numeral 24 del Programa Anual de Evaluación 2015. En este sentido, la elaboración del Diagnóstico del S268 Programa de Apoyos a la Cultura constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto Basado en Resultados en la Secretaría de Educación Pública.

La integración del presente Diagnóstico estuvo a cargo de la Dirección General de Evaluación de Políticas de esta Dependencia, con la valiosa información y colaboración de las diferentes Unidades Administrativas que operan el programa en comento.

Dicho esfuerzo, constituye una primera aproximación en la definición de la problemática específica que presenta el Subsector Cultura y Arte en materia de apoyos financieros para las diferentes manifestaciones culturales de la gran diversidad mexicana.

~~Las Unidades ejecutoras del programa, todas pertenecientes al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) son las siguientes y tienen sus respectivos universos de atención. Así mismo se debe considerar que el S268 Programa de Apoyos a la Cultura nace a partir de la fusión de 5 programas operados por 4 Unidades Administrativas diferentes:~~

| Programa | Unidad Responsable |
|--|--|
| S207 Programa de apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias | Dirección General de Culturas Populares |
| S208 Fondo de apoyo a comunidades para la restauración de monumentos históricos de propiedad federal | Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural |
| S209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados | Dirección General de Vinculación Cultural |
| U059 (A) Festivales artísticos y culturales | Dirección General de Vinculación Cultural |
| R046 Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial | Fondo Nacional para la Cultura y las Artes |
| U069 Instituciones Estatales de Cultura | Dirección General de Vinculación Cultural |

En este sentido, es importante reconocer que se trata de un primer acercamiento a la definición de la problemática específica, lo cual plantea la necesidad de actualizar el

presente Diagnóstico, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades administrativas responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar un elemento prioritario en el diseño del Programa, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades administrativas responsables del Programa, ya que gracias a su esfuerzo, es posible tener la explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes para fortalecer los programas de promoción y difusión artística y cultural, la recuperación y fomento del patrimonio cultural intangible, así como las acciones de recuperación y rehabilitación del patrimonio e infraestructura culturales del país.

1. ANTECEDENTES

Los diversos instrumentos de valoración y registro de las expresiones culturales del mundo, señalan a México como uno de los países con mayor riqueza cultural del planeta. Tres de esos instrumentos son: a) Lista del Patrimonio Mundial, b) Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y c) Lista del Patrimonio Documental inscrito en el Registro Memoria del Mundo, todas de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO), donde México ocupa los lugares 6°, 4° y 12° respectivamente.

Además, México es uno de los 8 países en los que se concentra la mitad de las lenguas del mundo y, por sí mismo, alberga el 4%, lo que lo coloca en el 5° lugar de los países con mayor diversidad lingüística.

Esta excepcional diversidad cultural tiene uno de sus orígenes en la privilegiada biodiversidad del territorio mexicano. El capital natural y el capital cultural de México son indisociables e interdependientes, por lo que en los últimos años se ha acrecentado la conciencia de que su investigación, conocimiento, conservación, protección, difusión y uso social, deben ser procesos íntimamente asociados y objeto de políticas públicas transversales.

Nuestro país se distingue por su diversidad cultural y por su pluralidad. El reconocimiento y el aprecio de la diversidad cultural son un imperativo de convivencia, de identidad y de historia cuya expresión más viva se encuentra en las culturas populares.

Es prioridad de la política cultural del Estado mexicano, el promover el desarrollo de las culturas populares mediante el apoyo a sus portadoras y portadores, el fortalecimiento y salvaguarda de sus procesos culturales, especialmente aquéllos que se encuentran en riesgo, así como el fomento al respeto de la diversidad dentro de la sociedad.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) fue creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de diciembre de 1988, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP, con el fin de coordinar las políticas, organismos y dependencias tanto de carácter cultural como artístico, asimismo, busca alentar las expresiones culturales de las distintas regiones y grupos sociales del país, así como promover la más amplia difusión de los bienes artísticos y culturales entre los diversos sectores de la población mexicana, procurando siempre la preservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural de la nación. Su misión es preservar de

forma integral el patrimonio cultural de la Nación en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas. Las acciones del Consejo están encaminadas a mantener un compromiso profesional que beneficie a toda la sociedad mexicana con la promoción y difusión de todo el sector cultural y artístico¹.

El CONACULTA, es la institución responsable de coordinar las acciones de los siguientes Programas presupuestarios de subsidios a la cultura:

| Nombre del programa | Unidad Responsable | Características del apoyo | Universo de atención |
|---|--|---|---|
| Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) | Dirección General de Culturas Populares | Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma. | Portadoras/es de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario. |
| Fondo de apoyo a comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) | Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural | Apoyo económico y asesoría para la preservación de bienes muebles e inmuebles históricos con valor artístico y/o cultural de propiedad federal | Sitios y monumentos de propiedad federal |
| Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) | Dirección General de Vinculación Cultural | Apoyo económico para proyectos de infraestructura cultural. | Instancias responsables de la promoción y difusión de la cultura |
| Instituciones Estatales de Cultura | Dirección General de Vinculación Cultural | Apoyo Económico para Proyectos Culturales | Instituciones Estatales de Cultura |
| Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos | Dirección General de Vinculación Cultural | Apoyo económico para proyectos culturales de festivales culturales y artísticos. | Festivales artísticos y culturales |
| Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial | Fondo Nacional para la Cultura y las Artes | Apoyo económico para conservar el legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad, que han sido declarados por la UNESCO como Ciudades Patrimonio Mundial. | Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial |

En junio de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó a la H. Cámara de Diputados el documento *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016*, mismo que define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para

¹ Acerca de CONACULTA, Sitio oficial del CONACULTA, < <http://www.conaculta.gob.mx/>>, (Recuperado el 24/11/15).

alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos².

Dicho documento señala que luego de la revisión efectuada a la estructura programática vigente de los niveles educativos y subsectores del Sector Educativo, la Secretaría de Educación Pública llevó a cabo un análisis de sus programas presupuestarios con el propósito de identificar complementariedades, similitudes y/o duplicidades en sus objetivos y alcances; este análisis, permitió identificar programas presupuestarios susceptibles de ser eliminados, fusionados o fortalecidos.

Con base en lo anterior y con la intención de mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos, contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, fortalecer el control interno de los Programas y encontrar áreas de oportunidad para elevar la eficiencia del gasto público, la *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016*, decreta la modificación a las estructuras programáticas del Sector Educativo, dentro de las cuales se establece la fusión de los cinco programas de subsidios de cultura PACMYC, FOREMOBA, PAICE, Instituciones Estatales de Cultura, Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos y Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial, se fusionan para conformar el Programa Público S268 Programa de Apoyos a la Cultura, de acuerdo con la SHCP la fusión se realiza para crear un sólo Programa de Apoyos a la Cultura, ya que las acciones conjuntas de los programas involucrados permitirán ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos. Para esto, es imprescindible situar la cultura entre los servicios básicos brindados a la población. Esto implica contar con la infraestructura adecuada y preservar el patrimonio cultural del país³.

La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un

² Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Junio de 2016, p. 4.

³ Ibidem, p.52.

*proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.*⁴

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en 1989 impulsó la creación del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), como una política de reconocimiento a la diversidad cultural del país a través del apoyo a las portadoras y portadores de la cultura popular.

El PACMYC surgió como una propuesta de destacados antropólogos nacionales, encabezados por el maestro Guillermo Bonfil Batalla, para contar con un programa “...orientado a apoyar la recuperación y el desarrollo de la cultura propia de comunidades y municipios, estimulando en primer término la participación local y promoviendo las iniciativas que resulten de esa participación”

Se partió de que las expresiones de la Cultura Popular padecen, en su condición de culturas subordinadas, problemas para subsistir en medio de expresiones culturales dominantes. Este proceso implica la desaparición de expresiones culturales concretas y, a nivel nacional, la pérdida de la diversidad cultural nacional. Ese deterioro del patrimonio cultural inmaterial, además de la pérdida de la riqueza cultural que implica, va acompañada de un menor reconocimiento y de un menor aprecio de las expresiones de la cultura popular.

El diseño del PACMYC también tomó en consideración que “...la política cultural del Estado debe reconocer como una de sus directrices fundamentales la necesidad de propiciar la valoración y el desarrollo de las diversas culturas que existen en el país...” y que el respeto activo a la pluralidad y diversidad culturales era el “único camino que hará posible el aprovechamiento integral del enorme y diversificado capital cultural que posee todavía hoy la sociedad mexicana en su conjunto”.

Para lograrlo, el PACMYC estableció que el estímulo a la creatividad de las diversas culturas exige la participación directa de las comunidades portadoras de cultura propia en todas y cada una de las etapas de cualquier proyecto encaminado al desarrollo de sus potencialidades culturales, pues cuando “...tales iniciativas parten de la cultura propia y de los recursos disponibles, se convierten en alternativas reales que pueden difundirse y generalizarse”.

⁴ UNESCO, Oficina de la UNESCO en México. Líneas Generales en <<http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>>(Recuperado el 01/12/15).

De esta manera, el PACMYC debía permitir el conocer y difundir el conocimiento de ese gran capital cultural, a la vez que se pone énfasis en los proyectos que tienden a estimular la iniciativa cultural de la población en el ámbito local.

PAICE

La Dirección General de Vinculación Cultural adscrita al CONACULTA, tiene como objetivo impulsar el desarrollo cultural del país, por medio de la articulación de esfuerzos federales, estatales, municipales y provenientes de la sociedad, para el establecimiento de programas culturales dirigidos a públicos diversos; dentro de los programas a su cargo, se encuentran: Subsidios a las Instituciones Estatales de Cultura, Subsidios en Coinversión a Festivales Culturales y Artísticos y el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

El PAICE se constituyó en 1997 como un programa del CONACULTA, que posibilita una mayor inversión de los tres órdenes de gobierno bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad con la intención de apoyar a estados y municipios en los procesos de mejora de las condiciones de los espacios dedicados a actividades culturales. A partir del 2001, operó con un reglamento interno y bajo el mandato especial del FONCA. A mediados de ese año y por disposición hacendaria, inició un proceso de revisión para la operación del PAICE que culmina con la publicación de las Reglas de Operación en el DOF el 13 de marzo del 2002.

El PAICE permite ejercer una política sistemática y nacional en materia de infraestructura cultural con la finalidad de atender la problemática de los espacios que dan cabida a las múltiples expresiones artísticas y culturales del país que no se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, así como en la creación de nuevos espacios a través de apoyos económicos. El PAICE contribuye a que las mexicanas y los mexicanos disfruten del arte y la cultura en espacios con condiciones óptimas.

En los 18 años de existencia del PAICE, CONACULTA ha invertido 1,707 millones de pesos en 1099 inmuebles, ubicados en 868 municipios⁵.

⁵ Díaz, Verónica. *Inversión record en infraestructura cultural*, entrevista a Antonio Crestani, Nota del diario Milenio publicada el 24/08/15 en <http://www.milenio.com/cultura/Inversion-record-infraestructura-cultural_0_578942104.html> (Recuperado el 27/11/15).

Hasta 2015, el PAICE opera como Programa Presupuestario sujeto a Reglas de Operación, con la clave presupuestal S209; a partir del ejercicio fiscal 2016 el PAICE se convierte en el Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, vertiente que forma parte del Programa de Apoyos a la Cultura, con clave presupuestal S268.

| Cobertura PAICE 2008-2014 | | | | |
|---------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Año | Proyectos presentados | Proyectos beneficiados | Instancias beneficiarias | Presupuesto autorizado |
| 2008 | 109 | 50 | 32 | \$45,281,000.00 |
| 2009 | 132 | 59 | 34 | \$122,920,000.00 |
| 2010 | 194 | 61 | 43 | \$111,520,464.40 |
| 2011 | 290 | 80 | 63 | \$106,099,679.00 |
| 2012 | 237 | 72 | 57 | \$106,099,679.00 |
| 2013 | 305 | 73 | 72 | \$106,099,679.00 |
| 2014 | 513 | 136 | 99 | \$600,000,000.00 |
| Total | 1780 | 531 | 400 | \$1'198,020,501.40 |

Por otra parte, a partir de la nacionalización de los bienes eclesiásticos, surgida de las Leyes de Reforma, citar fecha, el Gobierno Federal ha asumido la responsabilidad de conservar este patrimonio cultural de la Nación. Al respecto corresponde a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC), del CONACULTA, llevar a cabo los programas, estudios, proyectos y obras tendientes a proteger, catalogar, conservar y restaurar el patrimonio cultural conformado por los monumentos de propiedad federal y los bienes muebles que contienen, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Es así como la DGSMPC es la unidad administrativa ejecutora del Fondo de apoyo a comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), el cual aporta recursos financieros complementarios para atender las diferentes necesidades de mantenimiento y/o restauración de los sitios y monumentos del patrimonio cultural de la nación, siempre y cuando exista una concurrencia de fondos de los posibles beneficiarios en las entidades federativas, de los municipios, las comunidades locales y/o los grupos organizados legalmente constituidos para este fin, brindando a los hombres y mujeres de las poblaciones donde los monumentos son intervenidos, la oportunidad de preservar su patrimonio.

El Programa de la Red Nacional de Festivales surge en 2001 con el propósito de establecer puentes de comunicación entre los directores y organizadores de festivales de todo el país, y para desarrollar estrategias de cooperación entre las instituciones culturales y promotores independientes. A través de este Programa se buscaba dar respuesta a la demanda creciente de apoyos económicos para la realización de festivales, así como a la promoción de actividades culturales por parte de la comunidad artística en nuestro país.

A partir del 2011, la Dirección General de Vinculación Cultural (DGVC) del CONACULTA ha emitido anualmente la convocatoria de otorgamiento de subsidios en coinversión para la realización de festivales artísticos, a desarrollar en el territorio nacional.

Evolución de la cobertura de los Apoyos a Festivales

| Año | Total de Festivales | Monto otorgado | Número de actividades realizadas | Número de artistas beneficiados | Público atendido |
|----------------|---------------------|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------|
| 2011 | 90 | \$ 31,953,718.00 | 1,501 | 14,342 | 2,860,368 |
| 2012 | 63 | \$ 26,312,064.14 | 1,341 | 14,850 | 1,098,787 |
| 2013 | 68 | \$ 28,420,048.95 | 1,405 | 16,620 | 836,849 |
| 2014 | 95 | \$ 46,399,908.90 | 2,256 | 26,467 | 1,485,029 |
| Totales | 316 | \$ 133,085,739.99 | 6,503 | 72,279 | 6,281,033 |

En cada edición se han adquirido experiencias y se han planteado soluciones, manteniendo la dinámica de evaluación, para el desarrollo y mejora en los diversos procesos de operatividad de este programa.

La operación y ejecución del Programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial tiene su origen en el Decreto de Promulgación del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural adoptado en París el 23 de noviembre de 1972 y publicado en el DOF el 2 de mayo de 1984, cuyo principal objetivo es la conservación y preservación de las características que le permiten obtener a cada una de las Ciudades Mexicanas la declaratoria de Ciudad Patrimonio Cultural Mundial por parte de la UNESCO.

En este sentido, han quedado registradas como Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad, las siguientes:

1. Campeche; Ciudad Histórica Fortificada de Campeche.
2. Ciudad de México y Xochimilco; Centro Histórico de México y Xochimilco.

3. Guanajuato; Villa Histórica de Guanajuato.
4. Morelia; Centro Histórico de Morelia.
5. Oaxaca; Centro Histórico de Oaxaca.
6. Puebla; Centro Histórico de Puebla.
7. Querétaro; Zona de Monumentos Históricos de Puebla.
8. San Miguel de Allende; Villa Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús de Nazareno de Atotonilco.
9. Tlacotalpan; Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan
10. Zacatecas; Centro Histórico de Zacatecas.

Es a partir del año 2004 que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión autoriza la asignación de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para las acciones de conservación y preservación del Patrimonio Cultural encomendando su administración al Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA). Este Fondo es un mecanismo financiero del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) que sirve para la administración y control de los fondos que se aporten para realizar inversiones y sufragar los gastos que requiere la preservación y fomento de las manifestaciones culturales y artísticas, dentro del marco legal federal, con ello se garantiza la transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales, que el gobierno aporta para el desarrollo de proyectos integrales en las ciudades mexicanas del patrimonio mundial, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable en la materia.

La declaración que han recibido las ciudades mexicanas como Patrimonio de la Humanidad por parte de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO) constituye un honor y un reconocimiento internacional y, al mismo tiempo, supone una gran responsabilidad que se debe asumir para garantizar la protección y conservación de todos esos valores para las generaciones futuras.

En este sentido, existen obligaciones que las ciudades deben cumplir, como el mantenimiento de los centros históricos, la protección del medio ambiente y la necesidad de conservar y mejorar las características que las hicieron merecedoras de la declaratoria de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad, también existe la necesidad de alinear las acciones en estrecha armonía con los Planes Estatales de Desarrollo y los objetivos y metas nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

A partir del año 2004 a la fecha, han transcurrido 11 años, durante los cuales se han sumado experiencias en los distintos campos de actuación y se han planteado soluciones, lo que ha permitido avanzar en el compromiso adquirido con el mundo en general, siempre manteniendo la personalidad de cada una de estas ciudades y reconociendo que la riqueza de un conjunto histórico estriba en su individualidad.

Por otra parte, a partir del año 2009 la entonces Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, etiquetó un subsidio por 15 millones de pesos para cada una de las instituciones estatales de cultura de todo el país, para que se llevaran a cabo sus proyectos culturales prioritarios, atendiendo a lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.

Es la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA, la encargada de llevar a cabo la formalización jurídico-administrativa, otorgamiento, control y seguimiento de los subsidios a las Instituciones Estatales de Cultura de las 31 Entidades Federativas y del Distrito Federal, especificados en el PEF desde el 2009 hasta el año en curso, en el que el monto ascendió a 33'151,334.00 (Treinta y tres millones ciento cincuenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos).

De esta manera, el programa otorga recursos a las Instituciones Estatales de Cultura para la realización de proyectos de promoción, formación e infraestructura. A continuación se muestran los datos estadísticos del programa desde su creación:

**Acciones realizadas través de los Apoyos a
Instituciones Estatales de Cultura**

| Año | Recursos asignados (millones de pesos) | Proyectos de promoción | Proyectos de formación | Proyectos de infraestructur a | Población beneficiada (personas) |
|-----------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|--|---|
| 2009 | \$15,000,000.00 | 200 | 35 | 69 | 1,207,388.00 |
| 2010 (2 subsidios) a) | \$15,000,000.00 | 511 | 80 | 79 | 1,695,905.00 |
| 2011 | \$15,000,000.00 | 307 | 69 | 63 | 7,193,025.00 |
| 2012 b) | \$35,055,001.00 | 556 | 123 | 167 | 12,371,735.00 |
| 2013 | \$32,061,251.00 | 668 | 145 | 103 | 7,571,181.00 |
| 2014 | \$32,061,251.00 | 677 | 146 | 112 | 7,080,914.00 |

a) Uno para proyectos culturales y otro extraordinario para la realización de actividades del Bicentenario y Centenario de la Independencia y la Revolución.

b) El Estado de Guerrero recibió \$52'254,987 (Cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos).

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Vinculación Cultural de CONACULTA.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1 IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

Se reconoce que el problema que se presenta de manera recurrente en los 6 programas que serán fusionados para 2016 es la insuficiencia de recursos para el desarrollo de proyectos culturales de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la cultura y universidades estatales.

En el caso de los grupos de portadores y portadoras de cultura, los grupos comunitarios interesados en desarrollar un proyecto cultural a partir de identificar las expresiones culturales que les son propias, no cuentan con los recursos financieros para desarrollar sus propuestas.

Estas dificultades para el financiamiento de sus iniciativas se ven agravadas, porque muchas de estas expresiones requieren de acciones particulares para rescatarlas o conservarlas, pues no se practican de la misma manera o con la misma intensidad que en el pasado reciente, tanto por un cambio del contexto económico y social de la comunidad

(migración, fuentes de ingreso, urbanización, entre otras) como por una menor valoración de esas expresiones culturales de las personas que integran la comunidad, como por el impacto negativo de un modelo cultural único.

Si esto ha ocurrido, las expresiones culturales que abordan los proyectos comunitarios han perdido capacidad para ser factor de identidad entre las personas que integran la comunidad y, en esa medida, se reducen los potenciales aportantes para apoyar financieramente a dichos proyectos.

PAICE

La infraestructura cultural la conforman los bienes muebles que dan cabida a las diversas expresiones artísticas y culturales del país. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo:

México cuenta con la infraestructura cultural más importante de América Latina, [...]El patrimonio y la infraestructura culturales, la actividad de los creadores y las industrias culturales, el creciente desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento y la capacidad de las instituciones culturales significan un valioso activo de la sociedad mexicana para la formación de las nuevas generaciones y como motor del desarrollo y agente de la recuperación de la seguridad y la paz sociales.⁶

| Espacios culturales registrados en el Sistema de Información Cultural SIC ⁷ | |
|--|--------------|
| Tipo de espacio | Cantidad |
| Museos | 1256 |
| Teatros | 635 |
| Centros culturales | 1903 |
| Galerías | 745 |
| Auditorios | 809 |
| Red Nacional de bibliotecas | 7401 |
| Otras bibliotecas: | 2241 |
| Librerías y puntos de venta | 1523 |
| Centros de desarrollo indígena | 128 |
| Casas de artesanías | 155 |
| Universidades | 1951 |
| Centros de educación | 835 |
| TOTAL | 19582 |

⁶ Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, en <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326569> (Recuperado el 25/11/15).

⁷ Sistema de Información Cultural, Espacios culturales registrados en <<http://sic.conaculta.gob.mx/>> (Recuperado el 19/11/15).

El Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, identifica ciertas deficiencias en materia cultural, dentro de éstas señala: *Necesidad de mayor atención a la infraestructura cultural existente, así como de concluir nuevos proyectos de infraestructura en proceso*⁸. La tarea del PAICE se suma a las acciones que atienden dicha deficiencia, mediante su contribución a la creación, optimización y aprovechamiento de los recintos dedicados al quehacer artístico y cultural.

| Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte 1/(millones de pesos) ⁹ | | | | | | | | | |
|--|----------|----------------------------------|--------------------------|---|---|---------------------------|---|-------------------|-----------------------|
| Años | Total | Patrimonio y diversidad cultural | Infraestructura cultural | Promoción cultural nacional e internacional | Estímulos públicos a la creación y mecenazgo 2/ | Formación e investigación | Esparcimiento cultural y fomento a la lectura | Cultura y turismo | Industrias culturales |
| 2009 | 10,589.0 | 3,717.4 | 1,816.4 | 2,065.1 | 353.0 | 1,063.1 | 630.5 | 206.7 | 736.8 |
| 2010 | 12,074.7 | 4,050.7 | 1,875.1 | 2,466.4 | 438.2 | 1,234.2 | 782.9 | 333.6 | 893.6 |
| 2011 | 12,634.2 | 4,072.3 | 2,306.5 | 2,519.4 | 441.8 | 1,240.9 | 806.1 | 338.8 | 908.4 |
| 2012 | 17,393.3 | 5,522.1 | 2,662.2 | 3,911.3 | 669.3 | 1,879.5 | 1,057.5 | 523.1 | 1,168.3 |
| 2013 3/ | 16,781.4 | 5,370.0 | 3,021.0 | 3,356.3 | 671.2 | 1,678.1 | 1,006.8 | 503.4 | 1,174.6 |

Las acciones emprendidas por el PAICE y otras iniciativas en materia de infraestructura cultural han aportado al desarrollo de ésta y, consecuentemente, de las actividades que en ella se desenvuelven. No obstante, persiste la necesidad de una infraestructura cultural suficiente para atender las necesidades de consumo cultural de la población; los creadores precisan de espacios que les permitan materializar proyectos con cualquier nivel de exigencia. Con base en esta premisa, el PAICE identifica como su problema central, una infraestructura cultural del país insuficiente o en condiciones deficientes para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

⁸ Programa Especial de Cultura y Arte (PECA) 2014-2018, en <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342486&fecha=28/04/2014> (Recuperado el 25/11/15).

⁹ *Idem.*

Problemática particular PROFEST

La insuficiencia de recursos para el sector cultural por parte de estados, municipios y organizaciones de la Sociedad Civil provoca que no se cubra la demanda de actividades culturales que la población requiere¹⁰, siendo que la creación de nuevos festivales va en aumento por ser éstos una demanda ciudadana y una plataforma de apoyo al trabajo remunerado de los artistas que encuentran en ellos su fuente de recursos, como se demuestra en que en 2002 se tenían 308 festivales registrados, en 2004 se registraron 405¹¹ y a la fecha se tiene un registro de 913. Una muestra de que esta problemática es a nivel internacional, la encontramos en lo que se asienta en el Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales <http://www.cioff.org>.

El desarrollo de proyectos culturales de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la cultura y universidades estatales que realizan Festivales, así como el incremento de solicitudes de apoyo cada año, para los artistas que encuentran en los festivales una fuente de trabajo que les permite sobrevivir de su actividad escénica, no se atiende debidamente a la creciente demanda.

Las cifras de las investigaciones realizadas para integrar el módulo de festivales del Sistema de Información Cultural del Conaculta <http://sic.conaculta.gob.mx>, muestran que actualmente se realizan en el país más de 800 Festivales con artes escénicas, de los cuales sólo se han apoyado a través de este programa cerca de 200.

Instituciones Estatales de Cultura

Los estados de la Federación y el Gobierno del Distrito Federal no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer las necesidades de su población en el campo artístico y cultural, situación derivada del insuficiente crecimiento económico y de las muchas necesidades en otras materias, por lo cual la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados anualmente ha etiquetado recursos destinados específicamente para el desarrollo de proyectos culturales en todo el país.

¹⁰ Bonet, Lluís, 2011 "Tipologías y modelos de gestión de festivales" en La gestión de festivales escénicos: conceptos, miradas y debates. Bajo la dirección de Lluís Bonet y Héctor Schargorodsky. Barcelona y Buenos Aires: Cuadernos Gescénic-6.

¹¹ CONACULTA 2004, Festivales de arte y cultura en México pág. 21

A partir de la entrega de estos recursos, se ha activado la acción artística y cultural, propiciando la participación de la población en general así como la generación de empleos para artistas, académicos y promotores culturales.

2.2 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Si bien no existe un catálogo global de las expresiones culturales nacionales y de su evolución; la dinámica de las lenguas indígenas es una de las mejores formas para ilustrar la pérdida de la diversidad cultural ligada a éstas. Como en otras expresiones culturales, cada lengua es parte del patrimonio humano inmaterial y, en lo particular, es un reflejo de los saberes, conocimientos, historia y forma de vida única de sus hablantes.

Cuando se reduce la cantidad de personas que la practican una lengua está en riesgo de perderse.

De las 240 lenguas indígenas habladas en México, de acuerdo a la contabilidad realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), este organismo internacional destaca, en su atlas de las Lenguas en Peligro en el Mundo, que 21 de ellas se encuentran en situación crítica, 33 seriamente en peligro, 38 en peligro y 52 de ellas son vulnerables.

Similares condiciones de riesgo o pérdida de la diversidad cultural la encontramos en las danzas, la música, las artesanías, técnicas tradicionales de producción y cultivo, diseños, ceremonias y ritos, tradición oral, gastronomía, conocimientos terapéuticos, oficios populares y en el resto de expresiones de la cultura popular nacional.

PAICE

Dentro de las causas que derivan en el problema central que atiende el PAICE, se identifica la insuficiente inversión financiera de las instancias responsables de la promoción cultural. En un escenario donde no se cuenta con recursos suficientes para invertir en infraestructura cultural, el problema se ramifica de tal manera que deriva en espacios culturales sin construir, en condiciones obsoletas, o con un mantenimiento inadecuado. Dicha problemática limita el acceso de la población al ejercicio del arte y la cultura.

Como variable que afecta a la problemática que nos ocupa, se identifica la falta de asesoría para la integración de proyectos de infraestructura cultural; esta situación ocasiona que se postulen en la(s) Convocatoria(s) del PAICE proyectos planteados de manera deficiente

que no reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiados con el apoyo. La problemática se observa en la alta cifra de proyectos descalificados por ejercicio fiscal.

| Cobertura PAICE 2008-2015 | | | |
|---------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------|
| Año | Proyectos presentados | Proyectos beneficiados | Instancias beneficiarias |
| 2008 | 109 | 50 | 32 |
| 2009 | 132 | 59 | 34 |
| 2010 | 194 | 61 | 43 |
| 2011 | 290 | 80 | 63 |
| 2012 | 237 | 72 | 57 |
| 2013 | 305 | 73 | 72 |
| 2014 | 513 | 136 | 99 |
| 2015 | 235 | 52 | 40 |
| TOTAL | 2015 | 583 | 440 |

En sus inicios, el PAICE, surge para atender a las entidades federativas y de manera destacada a los municipios, mediante la canalización de recursos financieros a las tareas de remodelación, rehabilitación y equipamiento de los espacios culturales, de propiedad estatal o municipal en condiciones de deterioro. En poco tiempo, las iniciativas del Estado en materia de infraestructura cultural, y consecuentemente el PAICE, concentran su actividad en la tarea de construir espacios culturales en zonas del país donde que presentaban rezagos considerables.

El desarrollo del PAICE ha significado una amplia acción de concertación y de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, derivando en la trascendencia de ser el primer programa federal destinado a la renovación y fortalecimiento de la infraestructura cultural de estados y municipios”¹²

En la actualidad, el PAICE contribuye al cumplimiento de objetivos de carácter nacional, al impulsar proyectos de infraestructura cultural, en inmuebles estratégicos para el desarrollo de la cultura a niveles regional y nacional, sin dejar de lado la atención de la infraestructura cultural de alcance local.

¹² CONACULTA. Mejores espacios para la cultura. Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE 1997-2000. México: Ediciones Corunda S.A. de C.V., 2000, p. 21.

En la prospectiva del PAICE, la política cultural en la materia se encamina al sostenimiento de la infraestructura cultural existente en sus diferentes niveles y, en menor medida, a la creación de nuevos espacios que sustituyan a aquéllos cuyo nivel de deterioro los ha vuelto inviables para las actividades que les dieron origen.

Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial

En 1972 surge la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, tras la necesidad de identificar parte de los bienes inestimables e irremplazables de las naciones.

La lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es un legado de monumentos y sitios de una gran riqueza natural y cultural que pertenece a toda la humanidad. Los sitios inscritos en esta lista cumplen una función de hitos en el planeta, de símbolos de la toma de conciencia de los Estados y de los pueblos acerca del sentido de esos lugares y emblemas de su apego a la propiedad colectiva, así como de la transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

El Programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial contribuye a la conservación y preservación de las características y valor universal excepcional que permitieron a cada una de las 10 Ciudades Mexicanas obtener la declaratoria como patrimonio mundial por parte de la UNESCO, resguardando y preservando su valor histórico con prácticas de conservación, rehabilitación, recuperación y restauración.

PROFEST

Los Festivales han ido en aumento, a consecuencia de múltiples variables: la escasa o nula contratación artística de presentaciones aisladas; la necesidad de las comunidades de recuperar espacios públicos; el incremento de foros que necesitan programación de actividades; la necesidad de reactivar la economía a través de actividades que promuevan el turismo cultural, así como la necesidad de puntos de encuentro estratégicos para el intercambio de experiencias artísticas. Por lo que se hace indispensable contar con una política cultural que atienda de manera significativa la problemática antes mencionada, de tal manera que la cantidad y calidad de las presentaciones, así como los montos que se destinen sean los apropiados y suficientes.

2.3 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

El PACMYC se desarrolló durante 26 años fortaleciendo las expresiones de la cultura popular de todo el país. Algunos de sus logros son los siguientes:

Mantener una gran representatividad de la diversidad cultural del país en la recepción de iniciativas comunitarias. En los ocho ejercicios recientes, recibió propuestas de grupos residentes del 80% de los municipios del país y de más de 9,200 localidades. Tan sólo en el 2014 se registraron proyectos provenientes de casi el 40% de los municipios, donde el 42% de los grupos son encabezados por mujeres y participan personas hablantes de 55 de las 68 lenguas indígenas nacionales.

El PACMYC, al apoyar propuestas en todo el territorio nacional con al menos 46 temáticas diferentes sobre cultura popular, dio cuenta de la diversidad y el patrimonio cultural inmaterial que se ha fortalecido con el financiamiento de los proyectos. En las últimas ocho convocatorias se apoyaron proyectos culturales presentados por grupos de más de 1,500 municipios, el 64% del total nacional, y de más de 5,000 diferentes localidades.

Esta amplia cobertura permitió que el PACMYC atendiera a grupos con una diversidad de características y problemas sociales en sus comunidades. En 2014, el 36% de los proyectos apoyados se desarrollan en municipios considerados en la Cruzada Nacional contra el Hambre; el 21.5% en el centenar de municipios que atiende el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; el 13.9% en municipios con alto rezago social y el 6.2% en los de muy alto rezago social de todo el país, de acuerdo a los indicadores del CONEVAL

DE 2007 a 2014 ésta es la evolución reciente de la población potencial, objetivo y atendida por el PACMYC:

| Año | Población Potencial | Población Objetivo | Población Atendida |
|------|---------------------|--------------------|--------------------|
| 2008 | 5,945 | 1,288 | 1,613 |
| 2009 | 5,857 | 1,628 | 1,469 |
| 2010 | 4,896 | 1,498 | 1,297 |
| 2011 | 4,645 | 1,297 | 1,164 |
| 2012 | 4,412 | 1,197 | 1,135 |
| 2013 | 5,064 | 1,336 | 1,358 |
| 2014 | 4,010 | 1,470 | 1,606 |

Experiencias de atención PAICE

Dentro de las acciones que se implementan actualmente para resolver la problemática que atiende el PAICE a nivel nacional se observan las siguientes:

A través de la Comisión Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, se seleccionan las propuestas a apoyar en materia de infraestructura cultural y se define el área que dará seguimiento a la ejecución de los mismos:

Fondo de Cultura y Artes (*Anexo 20.3 en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015*) Destina recursos para la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural¹³. Para solicitar los recursos, las entidades federativas presentan a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la solicitud de los recursos de los Fondos.

Ampliaciones a Cultura (*Anexo 39.1 en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015*) Las propuestas en materia de infraestructura cultural se etiquetan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El CONACULTA es la instancia encargada de monitorear la ejecución de los proyectos.¹⁴

Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial

Las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial presentan una diversidad de características y particularidades, como ejemplo, se menciona Xochimilco que brinda más atención a las cuestiones ecológicas de la zona lacustre y el Centro Histórico de la Ciudad

¹³ Lineamientos de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015 en DOF <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5380013&fecha=30/01/2015> (Recuperado el 27/11/15).

¹⁴ A nivel internacional, en América Latina se encuentran los siguientes Programas: Programa Nacional de Infraestructura Cultural del Ministerio de Cultura de Colombia: Su objetivo es la creación y consolidación de centros culturales comunitarios en todas las regiones del país, con el fin de que estas sedes se conviertan en instrumentos fundamentales para lograr el verdadero desarrollo cultural integral de la sociedad colombiana. El Programa define cuatro componentes de acción: mejoramiento, ampliación y terminación de la infraestructura existente; recuperación del patrimonio; adecuación de edificios existentes para actividades culturales; y dotación básica de centros culturales¹⁴. (Informe del Sistema Nacional de Cultura en Colombia, Programa Nacional de Infraestructura Cultural. (*La Casa Grande* en <<http://www.sinic.gov.co/oei/paginas/temas/pro10-ProgNalInfraestructura.asp>> Recuperado el 27/11/15).

Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada de Chile: Tiene por objetivo aumentar la cobertura de infraestructura cultural del país, apoyando a organizaciones culturales privadas sin fines de lucro y a municipalidades de aquellas comunas con una población menor de 50.000 habitantes, por medio del financiamiento parcial de proyectos de mejoramiento y/o construcción de infraestructuras culturales pequeñas y medianas, así como también de infraestructuras adaptables a la diversidad cultural y paisajística de Chile. Contempla tres líneas de acción: proyectos de mejoramiento y/o construcción de infraestructura cultural fija, proyectos de adquisición de infraestructura itinerante y proyectos de mejoramiento y/o construcción de infraestructura de uso cultural en espacios públicos. (Fondos Cultura 2016, *Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada de Chile* en <<http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondo-infraestructura-coquimbo&subtarget=descripcion>> (Recuperado el 27/11/15).

La investigación a fondo de las experiencias internacionales queda como asignatura pendiente de una investigación más exhaustiva.

de México que aborda aspectos relacionados con la urbanización y mejoramiento de andadores y corredores, lo cual dificulta su cuantificación y atención.

PROFEST

Se han realizado hasta la fecha cinco publicaciones de la Convocatoria de apoyo para la realización de festivales artísticos y culturales, con las cuales se ha atendido de manera exitosa pero parcial la problemática antes mencionada, como puede observarse en la información del cuadro denominado Evolución de la cobertura del Programa.

El apoyo federal a las Instituciones Estatales de Cultura se ha realizado a través de diferentes programas, sin embargo, es a partir de 2009 con el Apoyo Instituciones Estatales de Cultura que se ha logrado otorgar recursos de manera más consistente a los Estados y los resultados se han materializado en un gran número de proyectos artísticos y culturales que han propiciado un mayor acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

Desde su creación, el programa ha evolucionado y se han mejorado su operación, procedimientos y criterios que lo rigen, sobre todo en la fase de seguimiento, donde se tiene un mejor control y sistematización de la información de metas y resultados de los proyectos que desarrollan cada una de las Instituciones Estatales de Cultura, a través de una herramienta en Excel que concentra toda la información de actividades y recursos ejercidos de los proyectos desarrollados, en un solo archivo de manera trimestral.

Instituciones Estatales de Cultura

En experiencias de otros países como España, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) en el documento *Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española*, establece que “La cultura se define no ya como una dimensión accesoria del desarrollo, sino como tejido mismo de la sociedad y como fuerza interna para su desarrollo”¹⁵

En Europa consideran a la Cultura como parte del desarrollo económico y coinciden en considerar a la primera conferencia que la UNESCO celebró sobre Cultura en 1970 en Venecia, Italia, como el origen de esta tendencia, entre sus conclusiones destaca la siguiente:

¹⁵ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. “Cómo evaluar proyectos de Cultura para el Desarrollo. Una aproximación Metodológica a la construcción de indicadores” p.p. 18

“En los países en vías de desarrollo se reconoce cada vez más que el desarrollo cultural es un componente esencial del desarrollo económico y social. El establecimiento y el fortalecimiento de la identidad nacional mediante la acción cultural puede incluso considerarse como un requisito previo del progreso social y económico”¹⁶

En este sentido, México a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes ha apoyado a las Instituciones Estatales de Cultura de todo el país a través de diversos programas, la realización de actividades encaminadas a promover la participación de la población en actividades artísticas y culturales, cabe mencionar diversos programas relacionados con temas como el fomento al libro y la lectura; la formación de coros y orquestas infantiles y juveniles; la capacitación de promotores culturales; la realización de festivales y giras artísticas: así como de exposiciones de obras pictóricas, esculturas, fotografía e instalaciones; el otorgamiento de apoyos y donativos para el desarrollo de proyectos culturales, entre otros. Muchos de dichos programas se han consolidado y evolucionado y otros se han modificado o desaparecido.

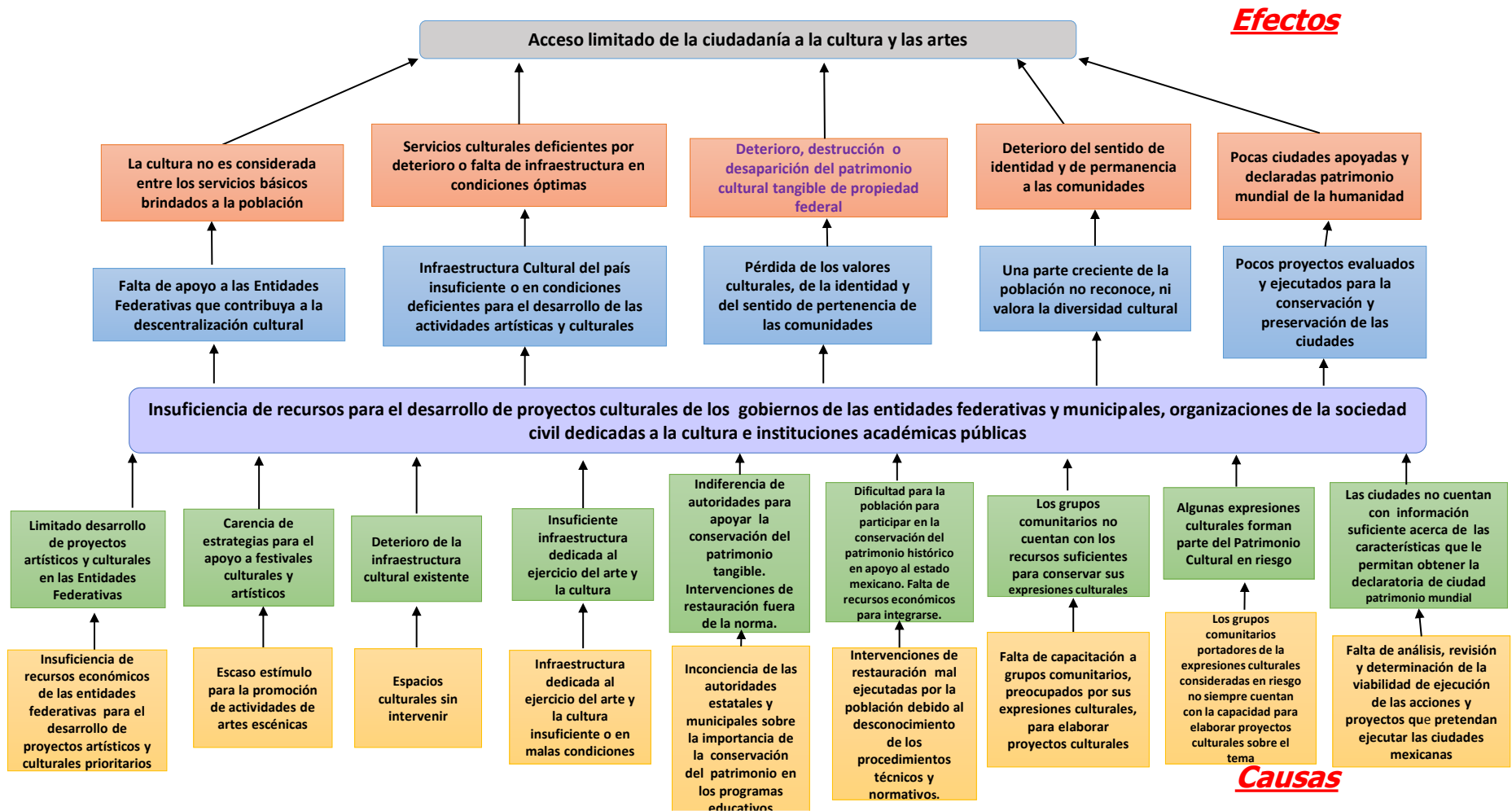
Con base en lo anteriormente expuesto, el programa Instituciones Estatales de Cultura, otorga recursos anualmente a los gobiernos estatales para el desarrollo de sus proyectos culturales prioritarios que pueden ser tan diversos como los arriba mencionados, siempre y cuando se enmarquen en la política cultural del Estado Mexicano.

Lo anterior queda plasmado en el árbol de objetivo que han construido las Unidades ejecutoras del programa, que se muestra a continuación:

¹⁶ Idem, p.p. 19

2.4 ÁRBOL DEL PROBLEMA

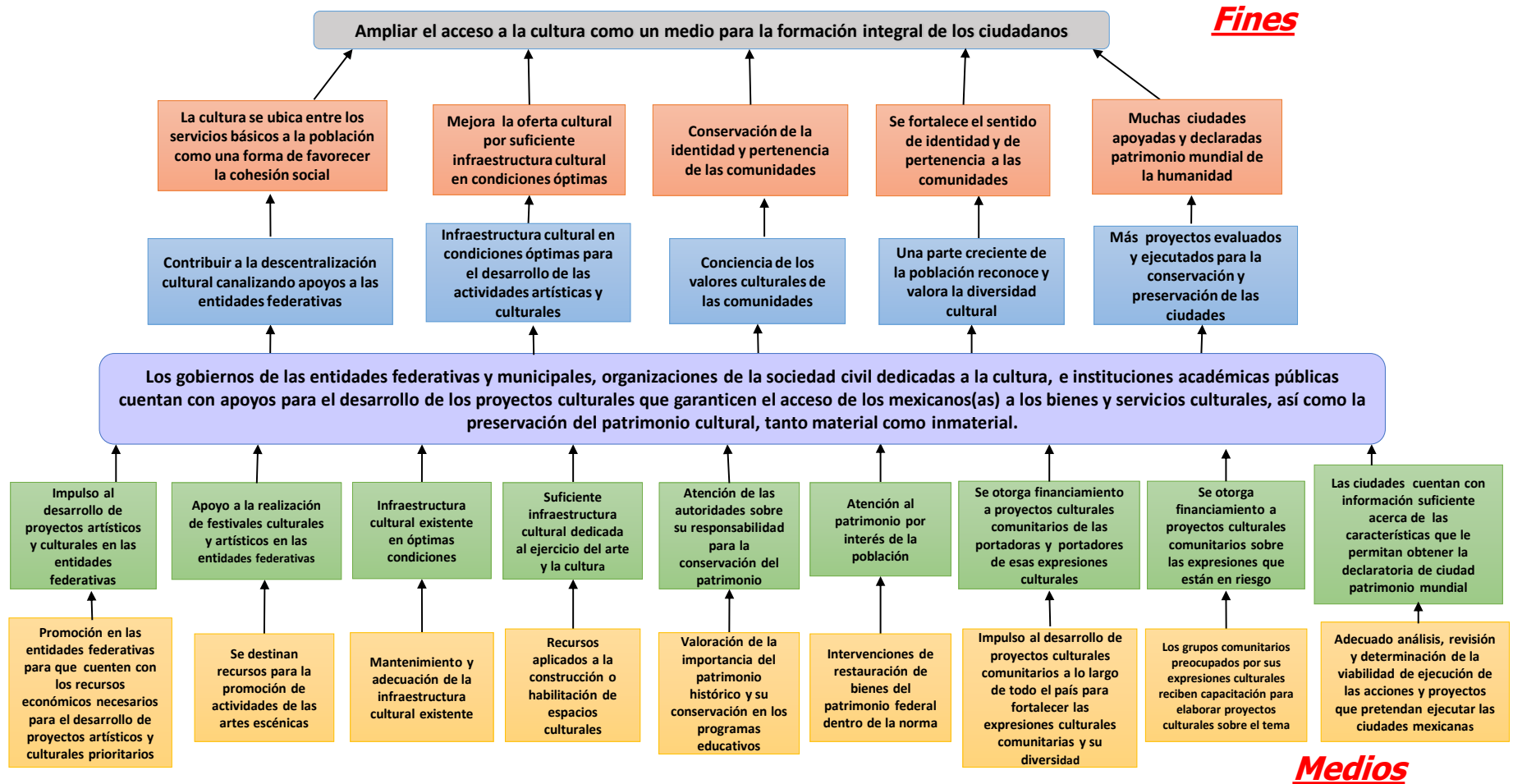
Árbol de Problemas del Programa S268 Apoyos a la Cultura



3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS

Árbol de Objetivos del Programa S268 Apoyos a la Cultura



3.2 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Tomando en consideración los objetivos particulares de los programas que serán fusionados a partir del ejercicio fiscal 2016, y derivado de las reuniones de trabajo llevadas a cabo para la construcción de la Matriz de indicadores para resultados, se ha planteado como objetivo general del programa el siguiente:

Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura.

De manera particular el Apoyo PACMYC, tiene como objetivo:

Contribuir al fortalecimiento de procesos culturales comunitarios, a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral, a través del apoyo financiero a proyectos culturales comunitarios que promuevan y difundan la diversidad de expresiones de la Cultura Popular.

Asimismo, el Apoyo FOREMOBA, señala como su objetivo:

Contribuir a conservar y preservar los monumentos históricos y bienes artísticos de propiedad federal mediante la concurrencia de recursos de las entidades federativas, municipios, de las comunidades y/o organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, complementados con recursos federales, orientados hacia el mantenimiento, protección, rehabilitación, restauración y/o conservación de los monumentos históricos y bienes artísticos con que cuenta el patrimonio nacional, para un mejor aprovechamiento social y la adecuada canalización de los recursos.

Objetivo del PAICE

El objetivo general del PAICE es contribuir con los gobiernos estatales, del Distrito Federal, delegacionales, municipales, universidades públicas estatales y las organizaciones de la sociedad civil, a la promoción y difusión del arte y la cultura, mediante la creación o adaptación de nuevos recintos, así como a la optimización de la infraestructura existente dedicada al ejercicio del arte y la cultura.

Los objetivos específicos del PAICE son:

- Impulsar el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural que tengan como propósito la optimización y eventual edificación de recintos que, por su labor, promoción cultural, dimensiones, ubicación geográfica y cobertura territorial de los servicios que ofrezca o pueda ofrecer, resulten estratégicos en el proceso de consolidación de polos de desarrollo cultural con trascendencia y alcance estatal, regional o nacional.
- Proponer y desarrollar, cuando así se considere pertinente, líneas de acción especiales que permitan al CONACULTA contribuir al cumplimiento de los objetivos de carácter nacional, para lo cual se elaborarán estrategias y esquemas de financiamiento especiales.

Los objetivos del PAICE se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹⁷ para lograr un México con educación de calidad, objetivo 3.3 *Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos*, específicamente la estrategia 3.3.2 *Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país*, mismo que contempla las siguientes líneas de acción:

- *Realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y espacios culturales existentes en todo el territorio nacional.*
- *Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.*
- *Dotar a la infraestructura cultural, creada en años recientes, de mecanismos ágiles de operación y gestión.*

La alineación sectorial del PAICE, corresponde al objetivo 5 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018¹⁸: *Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos*

¹⁷ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013 (Recuperado el 25/11/15)

¹⁸ PSE 2013-2018.

privilegiados para impulsar la educación integral, específicamente a la estrategia 5.2 Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos, que contempla las siguientes líneas de acción:

- *5.2.1. Desarrollar acciones de recuperación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura cultural en apoyo al proceso educativo.*
- *5.2.2. Desarrollar nuevos espacios para actividades culturales, multifuncionales y comunitarios, en zonas urbanas marginadas.*
- *5.2.3. Prever que las acciones de infraestructura cultural atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad*

La contribución de los objetivos del PAICE al Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018¹⁹, se alinea al objetivo 3 *Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella*, que contempla, las siguientes líneas de acción:

- **3.1.1 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente**
- *3.1.2 Mejorar la infraestructura de distribución y comercialización de libros*
- *3.1.3 Fortalecer y mantener la infraestructura de servicio de los sitios patrimoniales*
- **3.2 Fortalecer la infraestructura cultural de las entidades federativas y promover su mayor utilización**
- *3.2.1 Diseñar modelos de acción cultural para zonas marginadas en espacios con oferta de sensibilización cultural y capacitación para el trabajo*

¹⁹ PECA 2014-2018.

- **3.2.2 Apoyar la creación, recuperación, rehabilitación y mantenimiento de espacios en las Entidades Federativas**
- 3.2.3 Ampliar y mejorar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas
- 3.2.4 Capacitar y asesorar a los responsables de la operación y servicios de la infraestructura cultural

La figura del cofinanciamiento de proyectos, implica el compromiso conjunto de distintas instancias responsables de la promoción de la cultura. La ejecución de proyectos bajo esquemas de corresponsabilidad, coadyuva a la descentralización de las acciones culturales.

El PAICE busca apoyar a las dependencias estatales, municipales y delegacionales, universidades públicas estatales, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el cumplimiento de sus objetivos propios de crecimiento artístico y cultural, mediante la construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de recintos culturales. La labor del PAICE, posibilita una infraestructura cultural suficiente, en condiciones óptimas y accesibles a toda la población, que redundará en procesos de crecimiento con un impacto social para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

La infraestructura cultural debe contar con espacios dignos, adecuados y multifuncionales, que permitan el desarrollo de actividades que promuevan y difundan la cultura en todo el país. El Subsector Cultura y Arte debe llevar a cabo una política sistemática y nacional para el aprovechamiento y, en su caso, ampliación de la infraestructura cultural propia, considerándose también apoyos para la construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento de espacios culturales, bajo esquemas de cofinanciamiento y corresponsabilidad con las entidades federativas y municipios²⁰.

²⁰ Idem.

Resulta pertinente señalar que el objetivo general y los objetivos específicos del PAICE, se suman como componentes a las acciones del Programa de Apoyos a la Cultura S268.

El PROFEST, tiene como objetivos:

Contribuir junto con las instituciones estatales y municipales de cultura, así como organizaciones de la sociedad civil que tengan como objeto social la difusión cultural; estimular la promoción y difusión del arte y la cultura, a través de la realización de Festivales culturales y artísticos de artes escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.). Dando cumplimiento al objetivo 3.3 del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018 que señala “Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, así como al objetivo 5 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 que señala “Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar una educación integral” y por último atendiendo al PECA 2014-2018 que en el Objetivo 4 establece “Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural”. Con el apoyo para la realización de los festivales artísticos y culturales que programan actividades escénicas se promueve el rescate, difusión, conservación, innovación, creación, así como la profesionalización y estimulación formativa para el enriquecimiento de patrimonio cultural.

Asimismo, el Programa Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, tiene como objetivo:

Conservar y preservar las características que le permitieron obtener a cada una de las Ciudades Mexicanas la declaratoria de Ciudad Patrimonio Cultural Mundial por parte de la UNESCO.

Por último, el programa Instituciones Estatales de Cultura, tiene como objetivo:

Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Especial de Cultura y Arte mediante el otorgamiento de recursos a las Instituciones Estatales de Cultura para el desarrollo de sus diversos proyectos artísticos y culturales prioritarios, los cuales responden a la diversidad y necesidades culturales de cada entidad e incrementan el acceso de la población a los bienes y servicios culturales.

4. COBERTURA

La cobertura del PACMYC está compuesta por las portadoras y portadores de cultura popular que de forma colectiva tienen interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.

Es importante considerar que mediante el PACMYC no se atiende a una Población que carece del acceso a un bien o servicio específico, los cuales pueden ser ofrecidos o subsanados por un programa social; como sí ocurre con otros apoyos sociales, como los que contribuyen a combatir la pobreza o los que ofrecen servicios educativos y que, al otorgarlos, hacen desaparecer temporal o permanentemente la necesidad que los origina.

El PACMYC opera a través de una convocatoria nacional, abierta a cualquier grupo de portadores de cultura popular que esté interesado en desarrollar un proyecto cultural en el marco del PACMYC. No se incluye ningún criterio de elegibilidad o de participación derivado de su pertenencia a un grupo social, etario, de género; por su acceso o no a un bien, servicio o ejercicio de un derecho; por su lugar de residencia o por cualquier otra característica social o económica del grupo o de las personas que lo integran.

Al no surgir el PACMYC como medio para atender una carencia social, sus beneficiarias y beneficiarios no dejan de pertenecer como tal a su población objetivo por haber recibido financiamiento para un proyecto cultural comunitario. Al contrario, el PACMYC potencia y estimula la generación de iniciativas semejantes en las y los beneficiarios o en otros grupos que entran en contacto con el programa.

El PACMYC, apoya iniciativas culturales de grupos comunitarios, que contribuir al fortalecimiento de procesos culturales comunitarios, al partir del hecho de que la promoción de un ámbito o expresión de las culturas populares sólo se puede realizar con base en las propuestas organizadas de quienes son las y los portadores de cada una de esas expresiones de la cultura popular; pues son estas personas quienes reproducen, transmiten y transforman dichas expresiones.

4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del programa está conformada por las diferentes poblaciones que atiende, hasta el día de hoy, cada uno de los tipos de apoyos que integrarán el S268 Apoyos a la cultura, razón por la cual se presentan por separado en la siguiente tabla.

Asimismo, es importante aclarar que se trata de cifras aproximadas, toda vez que los programas modalidad S (sujetos a Reglas de Operación, es decir, PACMYC, FOREMOBA y PAICE), toman como base los datos del año inmediato anterior.

Población potencial PAICE

El PAICE define su población potencial como los organismos responsables de la política cultural en los 31 estados de la República y el Distrito Federal, sus municipios y delegaciones políticas en el Distrito Federal, así como a las universidades públicas estatales y a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.

El Sistema de Información Cultural del CONACULTA, refiere un total de espacios culturales a nivel nacional de 19,582²¹.

A continuación se presenta un resumen de la caracterización de las poblaciones potenciales, de acuerdo a la unidad responsable que la opera.

Población Potencial

| Clave | Denominación | Población Potencial | Cuantificación | Fuentes de información |
|--------------|---|---|-----------------------|---|
| H00 | Dirección General de Culturas Populares (PACMYC) | Grupo de portadoras y portadores de Cultura Popular | 4,010 | RENIC/PACMYC, es el sistema de registro de los proyectos participantes en la convocatoria anual del programa |
| H00 | Dirección General de Sitios y Monumentos (FOREMOBA) | Monumentos de Propiedad Federal | 20,000 | Catálogo de Monumentos de Propiedad Federal |
| H00 | Dirección General de Vinculación Cultural (PAICE) | Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil | 19,582 | Sistema de Información Cultural (SIC). http://sic.conaculta.gob.mx/ |
| H00 | Dirección General de Vinculación Cultural | Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil | 800 | Sistema de Información Cultural (SIC). http://sic.conaculta.gob.mx/ |
| H00 | Fondo Nacional para la Cultura y las Artes | Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial | 10 | Presupuesto de Egresos de la Federación |
| H00 | Dirección General de Vinculación Cultural | Instituciones Estatales de Cultura | 32 | Presupuesto de Egresos de la Federación |

²¹ Sistema de Información Cultural, Op Cit.

PROFEST: Se identifican aproximadamente 800 Festivales que se realizan en el territorio nacional, que atienden a la población en general, priorizando a público vulnerable así como a zonas de alta marginalidad y riesgo, beneficiando principalmente a la comunidad de escasos recursos, al ofrecer presentaciones artísticas gratuitas que, por otro lado, benefician económicamente a los artistas locales regionales y nacionales.

La cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo será revisada anualmente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del programa está conformada por las diferentes poblaciones que atienden, hasta el día de hoy, cada uno de los Apoyos que integrarán el Programa de Apoyos a la cultura S268, razón por la cual se muestran por separado en la siguiente tabla.

Población objetivo PAICE

El PAICE define su población objetivo como los organismos responsables de la política cultural en los 31 estados de la República y el Distrito Federal, sus municipios y delegaciones políticas en el Distrito Federal, así como a las universidades públicas estatales y a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura que aplican a la Convocatoria del PAICE.

De acuerdo con los registros internos, durante el ejercicio fiscal 2015, 176 instancias dedicadas al quehacer artístico y cultural presentaron 235 proyectos de infraestructura Cultural a las Convocatorias de Infraestructura Cultural de Alcance Local y Regional o Nacional emitidas por el PAICE.

A continuación se presenta un resumen de la caracterización y cuantificación de las poblaciones objetivo correspondiente al ejercicio fiscal 2014, último dato disponible, de acuerdo a la unidad responsable que la opera.

4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Población objetivo

| Clave | Denominación | Población Potencial | Cuantificación | Fuentes de información |
|-------|---|---|----------------|--|
| H00 | Dirección General de Culturas Populares (PACMYC) | Grupo de portadoras y portadores de Cultura Popular | 1,470 | RENIC/PACMYC, es el sistema de registro de los proyectos participantes en la convocatoria anual del programa |
| H00 | Dirección General de Sitios y Monumentos (FOREMOBA) | Monumentos de Propiedad Federal | 20,000 | Catálogo de Monumentos de Propiedad Federal |
| H00 | Dirección General de Vinculación Cultural (PAICE) | Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil | 176 | Registros internos del PAICE |
| H00 | Dirección General de Vinculación Cultural | Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil | 95 | Sistema de Información Cultural (SIC). http://sic.conaculta.gob.mx/ |
| H00 | Fondo Nacional para la Cultura y las Artes | Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial | 10 | Presupuesto de Egresos de la Federación |
| H00 | Dirección General de Vinculación Cultural | Instituciones Estatales de Cultura | 32 | Presupuesto de Egresos de la Federación |

| Cuantificación de la población objetivo del PAICE 2015 | | |
|--|------------|------------------|
| Tipo de instancia | No. | No. de proyectos |
| Instancias Estatales | 30 | 54 |
| Instancias Municipales | 115 | 141 |
| Universidades Públicas Estatales | 15 | 24 |
| Organizaciones de la Sociedad Civil | 16 | 16 |
| Total | 176 | 235 |

De acuerdo con la proyección de metas presentadas en el Programa de Trabajo del PAICE²² para el ejercicio fiscal 2016, se un decremento en el número de proyectos recibidos, en relación con el ejercicio fiscal anterior. Dicho decremento encuentra su justificación en la presentación de requisitos más estrictos en las Reglas de Operación²³.

Respecto al número de proyectos beneficiados, se espera atender un porcentaje del 21% de los proyectos recibidos.

²² Programa de Trabajo 2016 Previsiones Programáticas, Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados 2016.

²³ Existen fenómenos coyunturales que afectan la demanda del PAICE (elecciones locales, agudización de problemas sociales, etc.)

| Proyección de metas | | |
|--|-----------------------|---------------------|
| Ejercicio fiscal | Proyectos presentados | Proyectos aprobados |
| 2015 (Resultados) | 235 | 52 |
| 2016 (Metas) | 189* | 40* |
| Nota: Factor de variación proyectos recibidos: -20% Porcentaje de proyectos beneficiados: 21% | | |

4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población atendida en el PACMYC es la que participa en su convocatoria anual. Al no tener un criterios de selección que deriven de las características sociodemográficas de las personas participantes en los grupos que presentan su proyecto al PACMYC, no se predefine qué grupos comunitarios pueden ser apoyados con este apoyo; por lo que no existe un padrón predeterminado de beneficiarios y beneficiarias. Los beneficiarios se determinan mediante los procesos estatales de dictaminación donde un jurado independiente selecciona los proyectos culturales comunitarios a partir de los criterios de selección definidos en la misma convocatoria. De esta manera, la población seleccionada es la que presentó los proyectos que, a criterio del jurado participante, son los mejores entre los participantes en cada entidad federativa.

La cuantificación de la Población Objetivo a atender en cada convocatoria anual (los proyectos que se estima que obtendrán financiamiento) se establece a partir de la evolución reciente de la cantidad de proyectos culturales financiados, el promedio de los montos de financiamiento aprobados y de una estimación del presupuesto destinado al financiamiento de proyectos, el cual es resultado de las contribuciones federales al fondo estatal y de las aportaciones de los gobiernos de cada entidad federativa.

De esta manera, las estimaciones de la población objetivo y potencial a atender por el programa, se ajustan año con año a partir de los resultados nacionales y estatales de la anterior convocatoria y de las aportaciones federales y estatales de las instancias convocantes.

Para el año fiscal 2015 el PACMYC tiene contemplado el recibir 5,400 proyectos culturales comunitarios (su población potencial) y poder financiar alrededor de 1,600 proyectos culturales.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo PAICE

El PAICE, actualiza su base de datos con la información referente a la población potencial y objetivo, con una periodicidad anual. La identificación, caracterización y cuantificación se realiza con base en la información de las instancias postulantes que apliquen a la(s) Convocatoria(s) del PAICE.

Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial

Este programa se actualiza anualmente con las Ciudades ya declaradas patrimonio mundial y, en su caso, cada que vez que se designe una nueva Ciudad Mexicana Patrimonio Mundial.

Identificación y caracterización de la población objetivo

PROFEST

Con un monto de \$25,000,000.00 durante 2016, se planea apoyar aproximadamente a 60 festivales a nivel nacional que programen actividades de artes escénicas (teatro, circo, títeres, cabaret, danza, música, etc.).

Cuantificación de la población objetivo

PROFEST

Con un monto de \$25,000,000.00 durante 2016, se planea apoyar aproximadamente a 60 festivales a nivel nacional, beneficiando a 20,000 artistas, 1,000,000 personas de diversas comunidades, con 2,000 actividades.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

PROFEST

La actualización de las características del programa se realiza de manera anual.

IEC

La población objetivo es determinada por la Cámara de Diputados y cada año conforma por las 32 Instituciones Estatales de Cultura.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1 TIPO DE INTERVENCIÓN

El PACMYC conjunta recursos financieros federales y estatales convenidos de mutuo acuerdo. Para ello, el CONACULTA se coordinará con las instancias ejecutoras para transferirles los recursos, que posteriormente dicha instancia entregará a los/las beneficiarios/as.

El CONACULTA establecerá convenios para la conformación de un fondo de financiamiento PACMYC para los proyectos beneficiados, su operación y seguimiento en cada entidad.

La DGCP del CONACULTA será la instancia encargada del PACMYC. En cada entidad federativa las instancias ejecutoras serán las encargadas de asesorar y recibir los proyectos de su convocatoria anual.

Esta convocatoria será nacional, con procesos estatales de dictaminación. Los proyectos aprobados con financiamiento serán determinados por un jurado independiente a las instancias a partir de las calificaciones seleccionadas y de los recursos disponibles para el financiamiento de los proyectos culturales comunitarios en cada entidad federativa.

El apoyo PACMYC tendrá las siguientes características:

Población Objetivo: Portadoras/es de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.

Tipo de apoyo: Apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalezcan alguna(s) de las diversas expresiones de la cultura popular y que sean impulsados por las portadoras/es de la misma.

Monto o porcentaje:

Se entrega en moneda nacional a través de cheque a la/el representante del grupo que ejecutará el proyecto. El apoyo será hasta \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), por cada proyecto cultural comunitario.

Periodicidad: Se entregará en una sola exhibición, y el proyecto cultural comunitario autorizado no rebasará el año en sus actividades.

PAICE

La unidad responsable del PAICE es la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA; El PAICE opera mediante la emisión de Convocatorias anuales para el otorgamiento de apoyo económico para proyectos de infraestructura cultural bajo las modalidades de construcción, rehabilitación, remodelación, mantenimiento y equipamiento.

El apoyo se otorga anualmente en una sola exhibición, siendo el monto que se destina a cada proyecto determinado por la Comisión Dictaminadora del PAICE con base en un análisis de la calidad del proyecto presentado, en congruencia con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestaria del PAICE.

PROFEST

El mecanismo a través del cual opera este programa es la publicación anual de una convocatoria en donde se establece que el apoyo será monetario, así como bases de participación en donde se especifican requisitos y lineamientos como los siguientes:

Instituciones Estatales de Cultura

Mecanismo: El tipo de apoyo a Instituciones Estatales de Cultura es monetario.

Condicionabilidad: No aplica

Unidad responsable de operación del programa: La DGVC es la entidad coordinadora del programa y es responsable de llevar a cabo además de la formalización jurídico-administrativa para el otorgamiento del recurso, la revisión técnica de los proyectos culturales a desarrollar; asimismo es la encargada de llevar a cabo el seguimiento de su realización y del ejercicio del recurso, de acuerdo a la norma aplicable.

Las Instituciones Estatales de Cultura son las responsables de la realización de los proyectos, del ejercicio del recurso y de la presentación de los informes que den cuenta del cumplimiento de los objetivos de los proyectos culturales, así como de la adecuada aplicación de los recursos.

Objetivos:

Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Especial de Cultura y Arte; Otorgar recursos para el desarrollo de los proyectos prioritarios de las Instituciones Estatales de Cultura de todo el país; Propiciar el acceso de los mexicanos a los bienes y servicios culturales.

5.2 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

Para el otorgamiento del financiamiento del PACMYC se realiza las siguientes actividades:
La difusión de la convocatoria a nivel nacional, la cual tendrá una duración de tres meses.
Asesoría y capacitación a los grupos interesados en participar en el PACMYC por parte de las instancias ejecutoras

La recepción de los proyectos culturales comunitarios, se realizará en las oficinas de las instancias estatales de cultura

Se designará a un jurado dictaminador de especialistas, que será responsable de revisar y calificar los proyectos culturales comunitarios elegibles y su decisión será inapelable.

Se elaborará un acta de dictaminación en la que se asentarán las calificaciones y resultados; siendo estos:

I. Aprobado.

a. Aprobado con financiamiento.

b. Aprobado en lista de espera.

II. Rechazado.

Cada proyecto será evaluado por tres integrantes del jurado dictaminador quienes asignarán una calificación de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

| Criterio | Rango |
|---|--------|
| 1. Impacto cultural | 0 - 30 |
| 2. Impacto territorial | 0 - 20 |
| 3. Patrimonio Cultural Inmaterial en riesgo | 0 o 15 |
| 4. Participación comunitaria | 0 - 15 |
| 5. Originalidad | 0 - 10 |
| 6. Pertinencia | 0 o 15 |
| 7. Continuidad | 0 - 5 |
| 8. Difusión | 0 - 5 |
| 9. Consistencia | 0 - 20 |
| 10. Viabilidad | 0 - 20 |

Los jurados remitirán con tres días hábiles de antelación a la reunión de dictaminación, sus calificaciones para que la CACREP los registre en el Sistema del PACMYC.

A partir de la información recabada, la Secretaría Técnica de la CACREP someterá a discusión de la terna de jurados involucrados, los proyectos culturales comunitarios en que se haya propuesto otorgar un presupuesto menor al solicitado. Esta deberá deliberar si es

necesario ajustar el presupuesto, las razones de ello, los rubros de gasto afectados y el monto definitivo autorizado. También someterá a discusión de la terna de jurados involucrados, los proyectos culturales comunitarios a los que se les haya otorgado calificaciones discordantes; resultado de la discusión, las y los jurados podrán ratificar o modificar la calificación otorgada previamente.

El promedio de las tres calificaciones del jurado, será el resultado definitivo, el cual se registrará en la hoja de dictamen de cada proyecto elegible.

En la reunión plenaria, el jurado ordenará de forma descendente los proyectos culturales comunitarios, de acuerdo a la calificación asignada y con base en la disponibilidad presupuestaria se relacionarán en el inciso "A" del acta de dictaminación (anexo 2 PACMYC) como aprobados con financiamiento. En caso de que dos o más proyectos culturales comunitarios presenten igual puntaje, el jurado determinará el criterio de orden para la relación definitiva.

Los proyectos culturales comunitarios aprobados que no alcancen disponibilidad de recursos, conformarán una lista de espera, de acuerdo a la calificación asignada por el jurado Dictaminador y relacionado en el inciso "B" del acta de dictaminación (anexo 2 PACMYC).

Los proyectos culturales comunitarios elegibles que obtengan en la dictaminación menos de sesenta y un puntos, se considerarán como rechazados y no podrán ser beneficiarios del PACMYC.

La instancia ejecutora hará pública, antes de cumplirse tres meses del cierre de la convocatoria, la lista de proyectos culturales comunitarios aprobados con financiamiento, en un diario de publicación estatal, en sus sistemas de información institucional y página electrónica.

La fecha de entrega de los recursos a las y los representantes de los proyectos culturales comunitarios aprobados, será determinada por la instancia ejecutora.

La Secretaría Técnica de la CACREP, ante la cancelación o disposición de recursos para proyectos culturales comunitarios, podrá realizar la entrega de recursos en respeto estricto al orden de la lista de espera, en caso de no ser posible lo antes señalado deberá contar con la autorización de la CACREP.

El grupo ejecutará el proyecto conforme a las actividades y presupuesto aprobado; a lo establecido en el proyecto entregado y lo acordado en la Carta Compromiso (anexo 4 PACMYC). La o el representante del proyecto debe presentar a la instancia ejecutora los

informes de actividades y financieros trimestrales del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

PAICE

El PAICE comprende las siguientes etapas de intervención, desde la solicitud del apoyo, hasta el cierre de los proyectos:

| Etapas de la intervención PAICE | | | |
|---------------------------------------|---|---|---|
| Etapa | Descripción | Actores involucrados | Temporalidad |
| Convocatoria | Se emiten la(s) convocatoria(s) que considere oportunas. | DGVC | Primer trimestre del año |
| Presentación de proyectos | La instancia interesada presenta su solicitud oficial y expediente del proyecto integrado. | Instancia postulante | |
| Retroalimentación | Los proyectos que cumplan con todos los requisitos se revisan por el PAICE. De ser el caso, se emiten observaciones, con el propósito de fortalecer el proyecto con la documentación e información que se considere necesaria. | Coordinación del PAICE / Instancia postulante | Segundo trimestre del año |
| Selección de proyectos | La Comisión Dictaminadora analiza y evalúa la viabilidad y pertinencia de los proyectos culturales presentados. | Comisión Dictaminadora | Tercer trimestre del año |
| Notificación del fallo | La instancia postulante recibe a más tardar, la notificación del fallo emitido por la Comisión Dictaminadora. | Coordinación del PAICE | |
| Formalización jurídica | En caso de que la Comisión Dictaminadora determine favorable el proyecto se inicia el proceso de formalización jurídica y administrativa. | Coordinación del PAICE / Instancia Beneficiaria | |
| Entrega de los recursos | Los recursos se depositan en la cuenta bancaria abierta por la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto. | Coordinación del PAICE/Instancia beneficiaria | Tercer y cuarto trimestre del año |
| Integración del Comité de Seguimiento | Se instala un Comité de Seguimiento que corrobore la probidad, pertinencia, claridad y transparencia de la aplicación del total de los recursos. | Instancia Beneficiaria/ Comité de seguimiento | |
| Comprobación de los recursos | A partir de los procedimientos de adjudicación de los contratos de adquisiciones o de obra pública, la instancia beneficiaria, a través del Comité de Seguimiento, envía trimestralmente al PAICE, el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o adquisiciones. | Instancia Beneficiaria / Comité de Seguimiento | Depende del periodo de ejecución del proyecto |
| Cierre del proyecto | Una vez concluida la ejecución del proyecto, la instancia beneficiaria, a través del Comité de Seguimiento, envía a la Coordinación del PAICE el Reporte Final acompañado de la documentación soporte y el acta de entrega recepción de los trabajos ejecutados. El PAICE verifica la información remitida, y en caso de no haber observaciones en la información enviada, se dará por concluido el proyecto. | Coordinación del PAICE / Instancia Beneficiaria / Comité de seguimiento | |

Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial

En el caso de las intervenciones de los Centros históricos, el procedimiento se establece con los siguientes puntos:

| PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA | | |
|--|---|---|
| Etapa | Actividad | Responsable |
| Notificación de monto asignado a las Ciudades Mexicanas para el ejercicio fiscal | Una vez que CONACULTA notifique a la Secretaría Ejecutiva del FONCA el monto que se ha asignado a las Ciudades Mexicanas, éste informará por escrito a cada una de ellas en su domicilio. | CONACULTA FONCA |
| Presentación del proyecto o propuesta | Las Ciudades Mexicanas remitirán mediante escrito libre a la Secretaría Ejecutiva del FONCA durante el primer trimestre de cada año calendario los proyectos ejecutivos o propuestas que pretendan ejecutar con los recursos asignados. | La máxima autoridad de cada una de las Ciudades Mexicanas |
| Dictaminación del proyecto o propuesta | El Grupo Asesor evaluará la viabilidad técnica y presupuestal de la ejecución de los proyectos ejecutivos y/o propuestas, emitiéndose el dictamen correspondiente, mismo que podrá resultar en tres sentidos, viable, viable con observaciones o no viable. | Grupo Asesor |
| Notificación de dictamen | La Secretaría Ejecutiva del FONCA hará del conocimiento por escrito a las Ciudades Mexicanas el dictamen emitido sobre el proyecto ejecutivo o propuesta presentada. | FONCA |

PROFEST

Definición de actividades:

Publicación de convocatoria

Recepción de proyectos

Selección y dictaminación

Publicación de resultados

Trámite jurídico- administrativo para radicación de recursos

Seguimiento de ejecución de proyectos y rendición de cuentas

Evaluación

Tipos y montos a entregar:

A.- Festivales en sexta, séptima, octava y novena edición, hasta por \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de al menos 3 grupos diferentes.

B.- Festivales de décima a decimoquinta edición, hasta por \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de al menos 5 grupos diferentes.

C.- Festivales a partir de su decimosexta edición, hasta por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para el pago de al menos 7 grupos diferentes.

La cobertura de este programa es a nivel nacional y anual.

Los mecanismos de selección de beneficiarios, parte de que se convoca a:

Institutos, Consejos Estatales y Secretarías de Cultura

Gobiernos Municipales o Direcciones de Cultura Municipales con personalidad jurídica propia.

Las instituciones arriba señaladas podrán presentar un proyecto propio y, adicionalmente, el de una organización de la sociedad civil que tenga como objeto social la difusión cultural.

Quienes deberán presentar un proyecto que cumpla con todas las bases de participación y que serán seleccionados con los siguientes criterios:

- a) Calidad integral del proyecto.
- b) Trayectoria comprobable y relevancia del festival.
- c) Programación dirigida a la creación de públicos.
- d) Cooperaciones institucionales y financieras integradas en la propuesta.
- e) Itinerancia de artistas y grupos artísticos locales y regionales.
- f) Porcentaje de avance de la programación confirmada.
- g) Perfil de los artistas o grupos a contratarse.
- h) Capacidad de financiamiento para llevar a cabo la propuesta planteada.
- i) Disponibilidad de personal administrativo y de producción del organizador para cumplir con las necesidades y alcance del festival de manera oportuna.
- j) Atención preferente a zonas de alta marginalidad.

Instituciones Estatales de Cultura

Etapas de la intervención

Definición de las actividades a realizar:

- Invitación a las Instituciones Estatales de cultura para la presentación de sus proyectos culturales, considerando la norma aplicable (criterios RO)
- Revisión de proyectos
- Formalización jurídica-administrativa y otorgamiento de los recursos
- Seguimiento de la realización de los proyectos y del ejercicio del recurso
- Tipos y montos de los apoyos:
- Apoyo monetario para las instituciones estatales de cultura de todo el país.

Montos:

- Los establecidos en el PEF

Cobertura:

- Nacional

Selección de beneficiarios:

- Las instituciones estatales de cultura de los 31 estados y del Distrito Federal.

Identificación de actores involucrados, espacio y tiempo de operación.

- Los actores involucrados son Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo de la Dirección General de Vinculación Cultural y las Instituciones Estatales de Cultura de todo el país.

Espacio:

- Los proyectos culturales se desarrollan en todo el país y en algunos casos en el extranjero.

Tiempo de operación:

- Anual

5.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Los 6 tipos de apoyos que integrarán el S268 apoyos a la cultura, a partir de 2016, no ofrecen servicios directamente a personas, asignan recursos bajo el esquema de cofinanciamiento a instituciones públicas y privadas destinadas a las actividades artísticas y culturales, a grupos de portadoras y portadores de Cultura popular, a las autoridades

municipales de las ciudades patrimonio mundial, que pretenden apoyar, restaurar e implementar proyectos culturales integrales, tal como lo establecen las Reglas de Operación 2015. Desde esa perspectiva, y considerando, que la prestación de los servicios culturales para la población son responsabilidad de los beneficiarios, no aplica el monitoreo de población beneficiaria del Programa en última instancia.

Respecto al PACMYC, el padrón de grupos culturales comunitarios se define a partir de las actas de dictaminación, debidamente formalizadas por las instancias ejecutoras en cada entidad federativa, y validada por la normativa de esta modalidad de apoyo. Dados las características del apoyo y los procesos y tiempos definidos para el otorgamiento de este apoyo, esta relación de los grupos beneficiarios se podrá reportar en el bimestre siguiente a que se concluya en año fiscal.

PAICE

De conformidad con las características de la población objetivo señalada anteriormente, es decir, entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura, el PAICE, integrará anualmente un padrón de beneficiarios, con la información de las instancias beneficiarias que recibieron el apoyo durante el ejercicio fiscal a reportar. El tipo de beneficiario corresponde a personas morales que reciben directamente el apoyo para proyectos de infraestructura cultural.

PROFEST cuenta con sistemas de registro, conservación y operación que permitiría la integración y actualización del programa de beneficiarios para el seguimiento del programa.

IEC

El Programa IEC, integra a partir del 2015 al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), un padrón integrado por las 32 Instituciones Estatales de Cultura que son beneficiarias y que recibieron recursos del Programa durante el ejercicio fiscal que se reporta.

5.4 CONSIDERACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Matriz de indicadores del Programa para 2016 se encuentra en la página 51 del presente documento.

5.5 ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

En el caso del PACMYC, la totalidad de las aportaciones federales al fondo de financiamiento de esta modalidad será destinada al financiamiento del proyecto, mientras que los gastos de operación del mismo correrán a cuenta de las aportaciones estatales, con lo que se cubrirán todas las fases y procesos del programa que deben realizar las instancias ejecutoras, las cuales se establecerán en el convenio respectivo.

Estimación del costo operativo del PAICE

El monto etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y posteriormente autorizado por el CONACULTA al PAICE, se destina en su totalidad a los apoyos de infraestructura cultural. Los gastos operativos del Programa, se absorben por la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA.

Los gastos operativos de la Dirección de Animación Cultural los absorbe la Dirección General de Vinculación Cultural.

Para los apoyos a Instituciones Estatales de Cultura no hay un costo para el subsidio, ya que los gastos operativos del área que opera el programa los absorbe la Dirección General de Vinculación Cultural.

6. PRESUPUESTO

En el documento denominado *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016*, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 30 de junio de 2015, se establece que el Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) a cargo de la Dirección General de Culturas Populares, el Pp S208 Fondo de apoyo a comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) operado por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio cultural, el Pp. S209 Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) y el Pp. U059 Programa de apoyo para la realización de Festivales (PROFEST), operados por la Dirección General de Vinculación Cultural, así como

el Pp. U059 Instituciones Estatales de Cultura, además del Programa R046 Ciudades Patrimonio Mundial, a cargo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, todas Unidades del CONACULTA, se fusionarán para formar el nuevo programa denominado **S268 Programa de Apoyos a la Cultura**.

Derivado de lo anterior, en julio de 2015 la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros y la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, iniciaron los trabajos de Alineación de Programas Presupuestarios del Sector Educativo con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y la mejora de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) 2016, con fundamento en los Artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 y 39 del Reglamento Interior de la SEP, así como en los lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2016.

En tal sentido, las Direcciones Generales arriba mencionadas establecieron un proceso de elaboración de Indicadores para la MIR del S268 de manera conjunta para el ejercicio fiscal 2016, dando como producto una primera versión de la Matriz de Resultados del Programa S268, la cual se muestra a continuación.

IEC

Para los apoyos a Instituciones Estatales de Cultura no hay un costo para el subsidio, ya que los gastos operativos del área que opera el programa los absorbe la Dirección General de Vinculación Cultural.

6.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Fuentes de financiamiento del PAICE

Al momento no se cuenta con información referente al monto propuesto para iniciar la operación del programa, así como la partida presupuestal a la que corresponde.

Programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial

La Cámara de Diputados destina anualmente del Presupuestos de Egresos de la Federación (PEF) \$150'000,000.00 para las Ciudades Mexicanas, determinando que serán \$15'000,000.00 para cada una de ellas y; en el caso de la Ciudad de México y de Xochimilco

serán \$7'500,000.00 para cada una. (Aportaciones a Mandatos Públicos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)).

PROFEST

\$25, 000,000.00 de la partida 43801

IEC

Para los apoyos a Instituciones Estatales de Cultura el monto que se otorgó para el ejercicio 2015 fue de \$1,060,964,288 que se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación entregados bajo la partida presupuestal 43801.

El monto autorizado al PAICE del PEF, se destina en su totalidad a los apoyos de infraestructura cultural; los gastos operativos del Programa, se absorben por la Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA.

6.2 IMPACTO PRESUPUESTARIO

PAICE

Al momento no se cuenta con información referente a la evaluación del impacto presupuestario del Programa.

Programa Ciudades Mexicanas de Patrimonio Mundial

Con los recursos asignados se han desarrollado una serie de proyectos integrales, con lo que se busca multiplicar los beneficios de los proyectos por lo que se desea impulsar el vínculo con la sociedad para fomentar la apreciación del patrimonio desde cada experiencia local.

Desde las instancias locales en los municipios y ciudades que tienen la responsabilidad de aplicar los recursos y desarrollar los proyectos se genera la sinergia que fortalece los cimientos de este programa.

Esta es una muestra de que es posible la colaboración entre diversas instancias en los distintos órdenes de gobierno para beneficiar no sólo la conservación del patrimonio universal con el que México cuenta.

Son los habitantes de estas ciudades los primeros en constatar que preservar el patrimonio mundial mejora su calidad de vida y, ciertamente, multiplica las opciones para desarrollar las condiciones económicas de la población y de los prestadores de servicios en un contexto urbano digno de la relevancia cultural que cada ciudad ofrece al mundo.

Disfrutar del patrimonio de la humanidad es un privilegio que los mexicanos tenemos a nuestro alcance gracias al programa de ciudades mexicanas del patrimonio mundial.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2016

| Detalle de la Matriz | | | | | | | | |
|--|---|---|--------------------------|------------------|-------------------|---|------------------------|------------------------|
| Ramo: | 11 - Educación Pública | | | | | | | |
| Unidad Responsable: | H00 - Consejo Nacional para la Cultura y las Artes | | | | | | | |
| Clave y Modalidad del Pp: | S - Sujetos a Reglas de Operación | | | | | | | |
| Denominación del Pp: | S-268 - Programa de Apoyos a la Cultura | | | | | | | |
| Clasificación Funcional: | | | | | | | | |
| Finalidad: | 2 - Desarrollo Social | | | | | | | |
| Función: | 4 - Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | | | | | | | |
| Subfunción: | 2 - Cultura | | | | | | | |
| Actividad Institucional: | 8 - Fomento y promoción de la cultura | | | | | | | |
| Objetivo | | | Fin | | | Supuestos | | |
| Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para: conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura. | | | 1 | | | 1. La población se interesa y participa activamente en los eventos y actividades culturales. 2. La población le da un uso adecuado a los espacios disponibles para la difusión de la cultura. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Proporción de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales | El indicador mide la proporción de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (educación básica, media superior y superior) beneficiados con servicios de actividades artísticas y culturales, es decir, los que reciben becas o cursos de capacitación del subsector cultura o aquellos que asisten a eventos realizados por organismos que conforman el sector cultura; así como los que asisten a servicios establecidos por este subsector, tales como bibliotecas, museos y otros recintos culturales. Incluye la cobertura de diversos | (Número de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales / Matrícula total del Sistema Educativo Nacional)*100 | Relativo | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | Anual | |

| | organismos, tales como CONACULTA, INAH, INBAL, Bibliotecas, etc. | | | | | | | |
|--|---|--|--------------------------|-------------------|-------------------|---|------------------------|--|
| Propósito | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil o grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidades públicas estatales, cuentan con apoyo para el desarrollo de proyectos culturales. | | | 1 | | | Se cuenta con suficiencia presupuestal | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Tasa de variación de proyectos culturales apoyados | Mide la variación anual del número de proyectos culturales apoyados | $\left[\frac{\text{Número de proyectos culturales apoyados en el año } t}{\text{Número de proyectos culturales apoyados en el año } t-1} - 1 \right] * 100$ | Relativo | Tasa de Variación | Estratégico | Eficacia | Anual | Tasa de variación de proyectos culturales apoyados: Sistema de información Programa Especial de Cultura y Arte http://sic.conaculta.gob.mx:8088/pecapub/ |
| Componente | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos. | | | 1 | | | Existen participantes que deseen ingresar al programa. El presupuesto autorizado se otorga en tiempo y forma. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos | Mide el porcentaje de Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos. | (Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos en el año t / Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal) | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos: Actas de Comisión Dictaminadora y del Comité Ejecutivo del FOREMOBA |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|---|
| | | programados a intervenir en el año t) * 100 | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural | | | 2 | | | Se cuenta con suficiencia presupuestal | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Apoyo promedio otorgado a proyectos de infraestructura cultural | Determinar el monto promedio de los recursos que destina el PAICE, para optimizar y crear infraestructura cultural en el país | (Total de recursos otorgados por el PAICE en el año t /el número de proyectos apoyados en el año t) | Absoluto | Porcentaje | Gestión | Economía | Anual | Apoyo promedio otorgado a proyectos de infraestructura cultural: Cuenta por Liquidar Certificada de cada proyecto |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Recursos financieros distribuidos entre las Entidades Federativas | | | 3 | | | Las entidades federativas proporcionan los documentos jurídico-administrativos necesarios | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de recursos otorgados. | Mide el cumplimiento en la entrega de recursos para el desarrollo de proyectos culturales en el país. | (Recursos otorgados a las entidades federativas en el año t / Recursos asignados en el año t) * 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Porcentaje de recursos otorgados. Presupuesto de Egresos de la Federación. Transferencias electrónicas |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Recursos económicos otorgados a festivales artístico y culturales dictaminados favorablemente | | | 4 | | | Se cuenta con suficiencia presupuestal | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales | Mide la capacidad financiera para atender la demanda de los festivales susceptibles de apoyo | (Recursos otorgados para festivales en el año t / Recursos solicitados en el año t) * 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Economía | Anual | Porcentaje de recursos otorgados a festivales culturales y artísticos: Acta de Dictaminación. |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad, son apoyadas con recursos económicos otorgadas a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para el desarrollo de proyectos. | | | 5 | | | Las Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad, cumplen con los requisitos para ser beneficiadas con recursos económicos otorgados a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

| | | | | | | | | |
|---|--|---|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|--|
| Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad. | Mide los proyectos apoyados de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad respecto del total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad | (Número de proyectos apoyados / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad) * 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad. Actas del Consejo Directivo del Programa y Convenios Formalizados, esta información se encuentra disponible en el mes de Marzo de 2017, en el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA) |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Financiamiento otorgado para realizar proyectos culturales comunitarios a grupos comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular | | | 6 | | | Los grupos Comunitarios están interesados en realizar sus proyectos culturales en el marco de la modalidad de Proyectos Culturales Comunitarios | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios | Porcentaje de los proyectos Culturales Comunitarios que son financiados | (Proyectos Culturales Comunitarios financiados de la modalidad PACMYC, en el año t / Proyectos Culturales Comunitarios Recibidos, de la modalidad PACMYC, en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios. La base de datos de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias |
| Actividad | | | | | | | | |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Recepción de proyectos completos e incompletos | | | 1 | | | Existen participantes que deseen ingresar al programa. El presupuesto se otorga en tiempo y forma. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos. | Define el porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos para su selección y aprobación. | (Proyectos completos e incompletos recibidos en el año t/ Proyectos completos e incompletos programados en el año t) *100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficiencia | Anual | Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos. Actas de Comisión Dictaminadora y del Comité Ejecutivo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Selección y aprobación de proyectos. | | | 2 | | | Existen participantes que deseen ingresar al programa. El presupuesto se otorga en tiempo y forma. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|--|-------------------------------|--|
| Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados. | Mide proyectos seleccionados y aprobados, para ser beneficiados con recursos federales. | (Total de proyectos seleccionados y aprobados en el año t / Proyectos seleccionados y aprobados programados en el año t)*100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados. Anexos de las Actas de la Comisión Dictaminadora y Convenios de Colaboración |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Verificación y seguimiento de la ejecución de los trabajos de obra, por medio de la entrega del informe de avance. | | | 3 | | | Existen participantes que deseen ingresar al programa. El presupuesto se otorga en tiempo y forma. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución. | Mide el total de obras que entregan informe de avance de ejecución. | (Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución en el año t / Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución programadas en el año t) * 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Porcentaje de obras con seguimiento de avance de la ejecución. Actas de Comisión Dictaminadora y del Comité Ejecutivo del Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA) |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Dictaminación favorable de proyectos de infraestructura cultural | | | 4 | | | Los proyectos cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria del PAICE | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural aprobados | Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos del PAICE, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora | (Número de proyectos aprobados en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t)*100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural aprobados Acta de Dictaminación de la Comisión Dictaminadora del PAICE |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Otorgamiento de Asesorías técnicas para la elaboración de proyectos de infraestructura cultural | | | 5 | | | Los aspirantes a obtener apoyos del PAICE, solicitan asesorías técnicas para la elaboración de proyectos de infraestructura cultural | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Tasa de variación en el número de asesoría otorgadas | Comparación del número de asesorías brindadas en dos ejercicios fiscales consecutivos | ((Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t / Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t-1)-1) * 100 | Relativo | Tasa de variación | Gestión | Eficacia | Anual | Tasa de variación en el número de asesoría otorgadas: Registro del PAICE |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |

| Tiempo de gestión para entrega de recursos | | | 6 | | | Las Entidades Federativas cumplen en tiempo y forma con los requisitos de las Reglas de Operación | | |
|---|---|---|--------------------------|------------------|-------------------|--|------------------------|--|
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Tasa de variación en el tiempo de entrega de recursos | Comparación de tiempos de gestión en dos ejercicios fiscales consecutivos | ((Número de días hábiles transcurridos para la entrega de recursos en el año t / Número de días hábiles transcurridos para la entrega de recursos en el año t-1)-1) * 100 | Absoluto | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Tasa de variación en el tiempo de entrega de recursos. Registros de la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Gestión de trámites jurídico-administrativos concluidos | | | 7 | | | El beneficiario proporciona la documentación jurídica y administrativa establecida en la Reglas de Operación y en la Convocatoria. | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Promedio de tiempo de gestión | Medir el periodo promedio en el que se realizan los trámites para el otorgamiento de los recursos | (Menor cantidad de meses de gestión en el año t + Mayor cantidad de meses de gestión en el año t / 2) | Absoluto | Promedio | Gestión | Eficacia | Anual | Promedio de tiempo de gestión. Registros |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Dictaminación favorable de proyectos para la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas | | | 8 | | | Los proyectos cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente | Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos de la Convocatoria, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora | (Número de proyectos aprobados en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t)*100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente: Acta de Dictaminación de la Comisión Dictaminadora |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Evaluación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad para verificar si cumplen con los requisitos planteados en los lineamientos de operación para su dictaminación favorable por parte de la modalidad de Ciudades Patrimonio Mundial | | | 9 | | | Los proyectos evaluados cumplen con los requisitos planteados en los lineamientos de operación para su dictaminación favorable por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

S268 Programa de Apoyos a la Cultura
Diagnóstico Diciembre 2015

| | | | | | | | | |
|---|--|--|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|--|
| Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad. | Mide los proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad | (Número de proyectos evaluados en el año t / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad en el año t-1) * 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.: Informes, avances, seguimientos, resultados que se ubiquen en el área jurídico-administrativa del FONCA |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Dictaminación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad por parte del Consejo Directivo del Programa de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial. | | | 10 | | | Los proyectos evaluados cumplen con los requisitos planteados en los lineamientos de operación para su dictaminación favorable por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad | Mide los proyectos dictaminados favorablemente por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad | (Número de proyectos dictaminados / total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad) * 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad Informes, avances, seguimientos, resultados que se ubiquen en el área jurídico-administrativa del FONCA |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Difusión de la convocatoria de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) | | | 11 | | | Los grupos Comunitarios portadores están interesados y en condiciones de realizar sus proyectos culturales en el marco de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Difusión de la convocatoria PACMYC | Impacto de la difusión de la convocatoria PACMYC en el origen de los proyectos comunitarios recibidos | (Municipios de los que se presenta por lo menos un Proyecto Cultural Comunitario al PACMYC en el año t / Total de municipios en el país en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Difusión de la convocatoria PACMYC. La base de datos de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias en la página electrónica de la Dirección General de Culturas Populares |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Gestión de las aportaciones realizadas por instancias no federales a la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) | | | 12 | | | Las instancias federales están en condiciones de concretar sus aportaciones a la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |

S268 Programa de Apoyos a la Cultura
Diagnóstico Diciembre 2015

| | | | | | | | | |
|---|--|--|---------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-------------------------------|--|
| Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC | Respuesta al monto de las aportaciones federales a proyectos culturales comunitarios | (Aportaciones financieras no federales, a la modalidad PACMYC, en el año t / Aportaciones financieras federales, de la modalidad PACMYC, en el año t) X 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC La base de datos de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias en la página electrónica de la Dirección General de Culturas Populares |
| Objetivo | | | Orden | | | Supuestos | | |
| Promoción de proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural en Riesgo, en la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) | | | 13 | | | Los grupos Comunitarios portadores de las Expresiones Culturales consideradas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo consideradas están interesados y en condiciones de realizar sus proyectos culturales en el marco de la modalidad de Proyectos Culturales Comunitarios | | |
| Indicador | Definición | Método de Cálculo | Tipo de Valor de la Meta | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Dimensión del Indicador | Frecuencia de Medición | Medios de Verificación |
| Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo | Resultado de la promoción de proyectos culturales comunitarios sobre expresiones culturales consideradas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo | (Número de Proyectos Culturales Comunitarios apoyados sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo, de la modalidad PACMYC, en el año t / Número de Proyectos apoyados, de la modalidad PACMYC, en el año t) * 100 | Relativo | Porcentaje | Gestión | Eficacia | Anual | Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo. La base de datos de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias de la Dirección General de Culturas Populares |

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, numeral vigésimo primero.
2. Programa Anual de Evaluación 2015 numeral 24.
3. Documento “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, de la SHCP.
4. Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018
5. Programa Sectorial de Educación 2013-2018
6. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014.
7. Reglas de Operación del Programa S207 PACMYC, para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014.
8. Reglas de Operación del Programa S208 FOREMOBA, para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014.
9. Reglas de Operación del Programa S209 PAICE, para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2014.
10. Criterios de Operación Subsidios a Proyectos Culturales 2015, Dirección General de Vinculación Cultural de CONACULTA.
11. Lineamientos de las Reglas de Operación del Programa “Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial”, FONCA, Abril 2014.
12. Proyecto de Reglas de Operación 2016 del Programa S268 Apoyos a la Cultura.
13. Bases de participación de la Convocatoria para el otorgamiento de subsidios en coinversión a Festivales Artísticos y Culturales
14. Acerca de CONACULTA, Sitio oficial del CONACULTA, <<http://www.conaculta.gob.mx/>>, (Recuperado el 24/11/15).
15. CONACULTA. Mejores espacios para la cultura. Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE 1997-2000. México: Ediciones Corunda S.A. de C.V., 2000, p. 21.
16. Díaz, Verónica. Inversión record en infraestructura cultural, entrevista a Antonio Crestani, Nota del diario Milenio publicada el 24/08/15 en <http://www.milenio.com/cultura/Inversion-record-infraestructura-cultural_0_578942104.html> (Recuperado el 27/11/15).

17. Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Junio de 2016, p. 4.
18. Fondos Cultura 2016, Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Pública y/o Privada de Chile en <http://www.fondosdecultura.gob.cl/fondos/?parent=fondos&target=fondo-infraestructura-coquimbo&subtarget=descripcion> (Recuperado el 27/11/15).
19. Informe del Sistema Nacional de Cultura en Colombia, Programa Nacional de Infraestructura Cultural. La Casa Grande en <http://www.sinic.gov.co/oei/paginas/temas/pro10-ProgNallInfraestructura.asp> (Recuperado el 27/11/15).
20. Lineamientos de operación del Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva 2015 en DOF http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5380013&fecha=30/01/2015 (Recuperado el 27/11/15).
21. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013 (Recuperado el 25/11/15)
22. Programa de Trabajo 2016 Previsiones Programáticas, Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados 2016.
23. Sistema de Información Cultural, Espacios culturales registrados en <http://sic.conaculta.gob.mx/> (Recuperado el 19/11/15).
24. UNESCO, Oficina de la UNESCO en México. Líneas Generales en <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/> (Recuperado el 01/12/15).

8. GLOSARIO

AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.

Animación cultural: Actividad de artes escénicas y/o música en cualquiera de sus manifestaciones.

Monumentos Artísticos: Los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante.

CACREP: Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular, en cada entidad federativa.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Ciudades Mexicanas: Cada una de las Ciudades Mexicanas declaradas e inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mismas que actuarán a través de la máxima autoridad facultada por ley para su representación, que de manera enunciativa más no limitativa se referirá al/la Presidente/a Municipal y/o Delegadas(os).

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada, es el instrumento presupuestario que las Unidades Responsables elaboran y autorizan para el pago de sus compromisos establecidos con contratistas, proveedoras(es), prestadoras(es) de servicios y otras(os) beneficiarias(os), con cargo a sus presupuestos aprobados.

CLUNI: Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Cofinanciamiento: Participación financiera de varias partes para mejorar las condiciones físicas de un espacio cultural determinado.

Coinversión: Participación financiera de al menos dos instancias, por una parte, del CONACULTA y, por la otra, de los diferentes niveles de gobierno o participación de la sociedad y los/las beneficiarios/as, para la realización del festival cultural y artístico que se propone.

Comisión dictaminadora: Órgano encargado de evaluar los proyectos participantes de las Convocatorias.

Comité Ejecutivo: Es el órgano superior de decisión del FOREMOBA.

Comité: Órgano de seguimiento de los proyectos beneficiados del PAICE.

CONACULTA: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Condicionado favorablemente: Proyecto que será considerado favorable siempre que la instancia postulante cumpla con las condiciones que la Comisión Dictaminadora establezca y exista suficiencia presupuestaria.

Consejo directivo PCMPM: Órgano supremo de decisión del Apoyo a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial.

Conservación: Conjunto de operaciones interdisciplinarias, que tienen por objeto evitar el deterioro del patrimonio cultural tangible y garantizar su salvaguarda para transmitirlos a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad.

Construcción: Edificación de nuevos inmuebles dedicados al quehacer cultural.

Convenio: Instrumento jurídico mediante el que se manifiesta el acuerdo de voluntades celebrado entre las partes, con el propósito de otorgar recursos públicos, en el que se hacen constar sus derechos y obligaciones.

Corresponsabilidad: Participación de varias partes para el cumplimiento de las obligaciones o para decidir sobre las mejoras en las condiciones físicas de un espacio cultural determinado.

Criterio de Pertinencia: Es el criterio del proceso de dictaminación PACMYC en que se definen cuáles son las expresiones culturales, zonas geográficas, grupos de población prioritarias para los objetivos y metas de la política cultural de cada entidad federativa.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DAC: Dirección de Animación Cultural del CONACULTA.

Declaratoria: La declaratoria que para tal efecto emitió la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para las Ciudades Mexicanas consideradas como patrimonio mundial cultural de la humanidad.

DGCP: Dirección General de Culturas Populares del CONACULTA.

DGSMPC: Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural del CONACULTA.

DGVC: Dirección General de Vinculación Cultural del CONACULTA.

Dictamen técnico del FOREMOBA: Es el documento en el cual se plasma la viabilidad del proyecto cultural a ser validado por la Comisión Dictaminadora.

Dirección General del FONCA: Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes en su carácter de unidad administrativa responsable del mecanismo financiero del CONACULTA, con estricto apego a lo que se indica en su contrato de creación.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DPPD: Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo del CONACULTA.

Entidades Federativas: Los 31 estados y el Distrito Federal.

Equipamiento de infraestructura cultural: Adquisición o modernización del equipo, herramental y mobiliario para hacer más funcionales los servicios y actividades culturales a las que está destinado el espacio cultural.

Estereotipos de género: Preconcepción generalizada surgida a partir de adscribir a las personas ciertos atributos, características o roles, en razón de su aparente pertenencia a un determinado grupo social. Los estereotipos de género están relacionados con las características sociales y culturalmente asignadas a hombres y mujeres, a partir de las diferencias físicas basadas en su sexo. Si bien los estereotipos afectan tanto a hombres como a mujeres, tienen un mayor efecto negativo en las segundas.

FONCA: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

FOREMOBA: Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal.

IEC: Instituciones Estatales de Cultura es decir, la Secretaría, Instituto o Consejo de Cultura en cada entidad federativa.

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INBA: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mantenimiento: Conjunto de operaciones permanentes que permiten conservar la consistencia física de los bienes culturales, evitando que las agresiones antropogénicas, físicas, químicas y/o biológicas, aumenten su magnitud en demérito del patrimonio cultural.

Mantenimiento de infraestructura cultural: Conservación y protección de la infraestructura cultural existente.

Monumentos históricos: Aquellos a los que se refiere el artículo 35 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es decir, "...los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley".

Organizaciones de la sociedad civil (OSC): Agrupaciones u organizaciones no gubernamentales, legalmente constituidas, sin fines de lucro.

PAICE: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.

PACMYC: Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.

Patrimonio cultural: Es el conjunto de obras de la humanidad en las cuales una sociedad reconoce sus valores específicos y particulares y con los cuales se identifica.

PCI: El Patrimonio cultural inmaterial en riesgo es el conjunto de usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos las personas reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural

(Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, UNESCO, 2003), que se encuentra en peligro de desaparecer.

PCMPM: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Portadoras y portadores de cultura popular: Personas que poseen conocimientos sobre la cultura de su comunidad que les da identidad dentro del grupo.

Preservación: Son las medidas encaminadas a prevenir el deterioro de los bienes culturales, cuya acción comprende al conjunto de operaciones necesarias de Conservación, Protección, Mantenimiento y Restauración, y con esto garantizar su salvaguarda material.

Procesos culturales: Actividades encaminadas a fortalecer un valor cultural de la comunidad que da identidad y cohesión al grupo social o a la comunidad.

PROFEST: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos.

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura.

Propiedad: Es el poder jurídico que una persona física o moral ejerce en forma directa e inmediata sobre una cosa, para aprovecharla totalmente en sentido jurídico (dominio), siendo oponible ese poder a un sujeto pasivo universal, por virtud de una relación que se origina entre el titular y dicho sujeto.

Protección: Conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (inventarios, catálogos y registros), conservación, resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales monumentales.

Proyecto cultural AIEC/PROFEST: Documento donde se programa en el tiempo una serie de actividades que tienen como objetivo la realización de acciones artísticas y culturales y que permite dar sentido y ordenar con una visión común, las decisiones con relación a las tareas por implementar y los recursos necesarios para obtener un objetivo determinado, que impulsen la creatividad personal o colectiva, el desarrollo humano, fortaleciendo la identidad y propiciando la reflexión y la generación de ideas para la convivencia armónica en las sociedades en los distintos órdenes de gobierno.

Proyecto cultural comunitario: Escrito donde se programa en el tiempo una serie de actividades que tiene como objetivo el conservar, preservar, difundir, salvaguardar o recrear alguna expresión cultural propia de la comunidad a la que pertenecen sus integrantes. El proyecto incluye los recursos financieros, materiales y humanos necesarios, la población a la que va dirigida, el o los lugares en que se va a desarrollar, los plazos para lograrlo y la distribución de tareas y responsabilidades entre las personas que integran el grupo.

Proyecto ejecutivo: Conjunto de planos y documentos que conforman el proyecto arquitectónico, de ingeniería de obra y costos, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo.

Rehabilitación: Intervención tendiente a restablecer en un bien mueble e inmueble las condiciones estructurales y de funcionalidad sin alterar su estructura o sus espacios.

Rehabilitación Ciudades Patrimonio: Intervención tendiente a restablecer los monumentos, bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos, así como los espacios públicos que se encuentran dentro del polígono declarado patrimonio cultural de la humanidad.

Rehabilitación de infraestructura cultural: Mejoramiento del espacio ya existente para recuperar u optimizar sus funciones y condiciones de suficiencia.

Remodelación: Reforma, modificación o adaptación del espacio para adecuarlo a nuevas o más actividades artísticas y culturales.

Restauración: Conjunto de operaciones programadas que actúan directamente sobre el bien. Estas actividades se aplican cuando el patrimonio ha perdido parte de su significado o características originales y se interviene de manera científica y rigurosa para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La restauración es la actividad extrema de la conservación.

RLFPRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RO: Las presentes Reglas de Operación.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.